ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batalliere núm. 18.

AGENCIA DE LA AGUADA 290
AGRACIADA 290

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del dia . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . . » 1.50
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . . » 15.00
Número atrasado 0.10

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . » 20.00

Montevideo—Mártes 15 de Julio de 1902

Año XXXIX—Núm. 15,371

Almanaque

Hoy martes 15 de Julio, san Enrique y san Camilo.
Sol sale 7 h. 5 m.; pónese 5 h. 4 m.; luna llena el 20.

EL SIGLO

Actualidad

Al empezar á escribir, recordamos la exhortacion que ha dirigido á nuestro patriotismo el Poder Ejecutivo por intermedio del señor ministro de Gobierno. Se temia, segun parece, que aviváramos las pasiones políticas que han podido enardecer los últimos sucesos, y contribuyéramos á dar mayor gravedad á la situacion actual. Se esperaba una propaganda violenta contra el presidente de la República, y se ha creido necesario un pedido para evitarla.—Era injusto ese temor, doblemente injusto porque ningun antecedente podia darle origen y porque nuestro artículo del domingo, á raiz de los sucesos, lo desmentia.—Entiéndase bien que no damos esplicaciones á nadie, porque nadie tiene derecho á reclamarlas de la prensa. Exponemos al país la verdad de nuestras ideas y de nuestros sentimientos, haciendo notar que no hemos asumido en los actuales momentos la actitud antipática de los que anuncian desgracias porque las desean, de los que tratan de aumentar la gravedad de la situacion porque son enemigos de la situacion.—Eso es todo. Por eso, recordamos que siempre ha sido de paz y de concordia nuestra propaganda, y que lo fué, de una manera franca, intergiversable, al apreciar, hace dos dias, los sucesos, á raiz de producirse.—Poco dijimos criticando los actos del Poder Ejecutivo, por dos razones bien fáciles de comprender: porque la crítica no era necesaria dada la claridad de la cuestion, y porque, como entonces afirmamos, la faz legal del asunto se hacia muy secundaria en presencia de su aspecto político.—¿Cuál fué nuestra conducta cuando apreciábamos este último? La mas prudente, la mas moderada, la mas adecuada para tranquilizar el espíritu público. Cuando las aves de mal agüero circulaban en nutridas bandas por calles y plazas; cuando parecia insensato el que no esperaba todo lo malo, y visionario el que soñaba en algo bueno, sostuvimos, á la faz del país, que la paz no estaba comprometida, que la legalidad era invulnerable, que nadie podia poner en peligro la independencia ni la existencia de la Asamblea General.—Eso decíamos, y eso repetimos. Si tal propaganda es subversiva, si amenaza la paz, si pone en peligro el órden público, será necesario reconocer que todo está subvertido; que la verdad es la mentira, que el bien es el mal, que el derecho es la negacion del derecho y la justicia la negacion de la justicia.

Creemos en la solidez de la situacion política, en la subsistencia del órden legal establecido y la deseamos. Ahora, como antes, ahora, nuestra preocupacion única es evitar que se malogre la revolucion de Febrero de 1898. Respecto de la persona del señor Cuestas nuestra opinion es bien conocida. Ha tenido, en el desarrollo de los sucesos políticos, una mision que puede ya considerarse cumplida. Sin embargo, seria insensato pretender suspenderlo. Su mandato constitucional se prolonga hasta el 1.º de Marzo, y nadie puede pensar en abreviarlo en un solo dia. Pero ese mandato se ha de ejercer dentro de la Constitucion y de las leyes, superiores á su voluntad y á la de todos sus conciudadanos.—Los esfuerzos de todos los partidos y de todos los círculos que tienen algun aprecio la felicidad de la República, deben tener por objeto asegurar la trasmision pacífica y legal del mando el 1.º de Marzo de 1903.—Y el patriotismo se satisfecha tal aspiracion. Estos incidentes [illegible] recibiran la solucion que deben recibir por la accion de los principios fundamentales de nuestras instituciones políticas, por el funcionamiento regular de los poderes públicos dentro de la esfera que la Constitucion y las leyes les acuerdan. El Poder Ejecutivo ha dado cuenta de sus actos á la Asamblea General, y estará á su resolucion, como se lo manda el artículo 81 del Código fundamental.

El pueblo, seriamente alarmado en un principio, empieza á reaccionar. Las negociaciones de los fondos públicos, que se podia esperar descendieran en forma considerable, solo han experimentado una baja que cualquier hecho de poca importancia hubiera producido.—Es que opera la reflexion sustituye al impresionismo de los primeros momentos, se comprende que no hay motivos para dar grandes proporciones al peligro.—La base de la situacion actual es la opinion pública, es la soberanía nacional. Tal fué su origen; ahí está su fuerza. Todo lo que vaya contra ella trae, como reaccion inmediata, la guerra civil, y ni el señor Cuestas ni la Asamblea ni nadie puede desear la guerra civil. Estamos lejos del tiempo en que la palabra, ó menos todavía, el gesto de un solo hombre, daba en tierra con las instituciones sin que surgiera una resistencia en toda la República. Pasó la era de las revoluciones de palacio, que imponian al pueblo un amo, en el breve espacio de una noche, para sustituirlo por otro, con igual procedimiento, algun tiempo despues. El señor Cuestas quiere paz; la Asamblea la quiere; el país tambien. ¿Quien podria, en consecuencia, perturbarla?—Nadie seria tan insensato, tan desalmado, tan criminal.—Los únicos que pueden hallar algun halago en esa perspectiva son los enemigos del régimen actual. Los que han contribuido á fundarlo, y comparten la responsabilidad del resultado definitivo de la evolucion en que nos hallamos empeñados, tienen, tenemos, el deber de consolidarlo, suprimiendo los obstáculos que al desarrollo de dicha evolucion puedan oponerse, vengan de la pasion exaltada de los gobernados ó de la ambicion insensata de los gobernantes.—A tan patriótica empresa dedicamos y dedicaremos todo nuestro esfuerzo, inspirándonos siempre en la justicia y en el derecho, bien sostenidos en los actuales momentos por la Asamblea General.

IMPRESION DE ÚLTIMA HORA

A las doce de la noche termina la sesion de la Asamblea General. Su resultado es altamente patriótico. Enérgico y moderado á la vez, como todo lo que fluye de una fuerza moral incontrastable, dicho resultado viene á establecer el imperio de la Constitucion y de las leyes.

Los miembros colorados de la Asamblea, sin excluir los amigos personales del señor Cuestas han contribuido á esa resolucion. El primero en votarla fué don Pedro Echegaray. José Batlle y Ordoñez y Juan Pedro Castro hicieron lo mismo, fundando su actitud.—Casi todos los votos contrarios, quiza todos, respondian al deseo de soluciones mas radicales. ¿Debió irse á ellas?—Interrogados en esa forma, contestamos sin vacilar que no. La independencia de la Asamblea queda bien consagrada en la minuta que recibió su sancion. No habia para que ir mas allá. Es una prueba decisiva del progreso político realizado la que presenciamos. Ninguna Asamblea del mundo podria obscurecer el alto ejemplo de independencia y de patriotismo que ha dado la nuestra. Unidos todos sus miembros en el juicio respecto de los actos del Poder Ejecutivo, solamente los separaba un matiz en cuanto al procedimiento á seguir. Se escogió el mas sabio. Honor á los representantes del Pueblo!

Notas de Fénix

Por cientos se cuentan en este país los españoles que, á causa de transgresiones de las leyes militares, se encuentran imposibilitados para volver sin obstáculo alguno al patrio suelo.

Lean ellos los siguientes párrafos—y tambien la observacion nuestra de que los agentes consulares podrian concurrir en este como en casos análogos á los fines de su gobierno en lejanas tierras, explicando la significacion y el alcance de tales ó cuales cláusulas y la manera de realizar legalmente en el extranjero los trámites establecidos:

«Por el Real decreto del ministerio de la Gobernacion que hoy publica la «Gaceta» (Junio 21) se concede indulto de la penalidad que establece la ley de Reclutamiento vigente á los prófugos del servicio militar que lo soliciten en el término de dos meses desde la publicacion de este decreto si residen en la Península, islas adyacentes y plazas españolas del Norte de Africa, y de cuatro si se hallan en el extranjero ó posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Igual indulto se concede de la penalidad señalada por el artículo 31 de dicha ley á los mozos que, por haber dejado de alistarse oportunamente para el servicio militar, estén incursos en ella.

Las instancias se dirigirán al ministerio de la Gobernacion, siendo presentadas por los interesados, sus padres ó tutores ante los alcaldes de los pueblos en que debió verificarse el alistamiento, ó ante los cónsules en caso de residencia en el extranjero.

Los mozos indultados ingresarán en Caja, quedando en la situacion en que les corresponda, y los no alistados serán incluidos igualmente en el alistamiento del próximo reemplazo.

Los mozos que correspondan al actual de 1902 y que fueron declarados prófugos podrán optar entre acogerse á los beneficios de este decreto ó hacer uso del derecho que les concede el artículo 115 de la ley, de quedar libres de penalidad si se presentan al ingreso en caja ó á concentracion para su destino á Cuerpo.

Los prófugos y no alistados á quienes se indulte podrán redimir su servicio militar por 1500 pesetas en los plazos que se señalen para los del actual reemplazo, si son de los que por haber sufrido ya sorteo deben incorporarse al mismo, y para los del de 1903 si pertenecen á los que con los de éste deben ser sorteados.

Los indultados que no comparezcan personalmente á prestar servicio en la fecha que se les señale, perderán el derecho á la gracia y serán considerados como reincidentes.»

***

Los diarios franceses refieren y comentan el fallo recaido en un litigio que se debatia en Paris.

Se trataba de determinar el derecho del fotógrafo sobre los «clichés» que conserva. ¿Puede reproducirlos ó hacerlos reproducir sin autorizacion del fotografiado?

Sobre el asunto ha hecho el tribunal una distincion nueva é interesante.

«La imagen de una persona—ha dicho—ó su retrato, obtenido por cualquier medio, no puede ser clasificado entre las cosas que están en el comercio, y no será permitido traficar con él sin la autorizacion expresa ó tácita del interesado y con la condicion de no salir de los estrictos límites dentro de los cuales el consentimiento haya sido acordado.

Si los fotógrafos continuan siguiendo la costumbre de su profesion, siendo los poseedores de los «clichés», no se consideran, sin embargo, autorizados para reproducir en número mayor ó menor en provecho de tercero, los retratos que han sido encargados de hacer ó que hayan podido reconstituir.»

Despues, el tribunal añade esta nueva restriccion:

«A menos que lo hagan necesario las exigencias de la actualidad y de la informacion moderna, ó que se trate de personas que por su profesion, ó por la clase de sus servicios, ó por su notoriedad, presente ó pasada, bajo el punto de vista de la historia, hayan entrado en el dominio de la publicidad ó de la crítica y pertenezcan al arte, siempre á reserva de sus derechos, en el caso en que esta publicidad vaya acompañada de circunstancias, en virtud de las cuales pueda causarse daño en sus intereses ó en su consideracion.»

Esta original jurisprudencia, amiga de la actualidad y de la ilustracion, ha sido debida á mademoiselle Sydney, antigua gimnasta y en la actualidad artista de un café-concierto, muy popular en la capital de Francia.

Mademoiselle Sydney, de la cual París admira desde hace tiempo en los escenarios las líneas agraciadas y esculturales, se habia hecho fotografiar con sus trajes de trabajo y en posiciones muy sugestivas. Pero el fotógrafo que tales retratos hizo, reprodujo en seguida los «clichés», sin autorizacion de la artista, en tarjetas postales que vendió á diez céntimos.

Mademoiselle Sidney solicitó del industrial una indemnizacion de daños y perjuicios, por los que aquel le causaba al hacer figurar su efigie en séries de tarjetas postales tituladas «El desnudo».

El tribunal ha dado la razon á la artista, pues ha estimado que el fotógrafo habia cometido una falta al colocar el retrato de mademoiselle Sydney en colecciones que no contienen mas que los retratos de mujeres que parecen pertenecer al mundo galante, y las cuales han consentido en ofrecerse al público en esta forma (tarjetas postales), sin ninguna de las preocupaciones artísticas ó profesionales, á las cuales, segun parece, ha obedecido exclusivamente la conducta de mademoiselle Sydney.

La sentencia, pues, declara que la «divette» tiene interes en no verse mezclada entre esa clase de mujeres.

«Importa—dice el fallo—á su delicadeza y á su consideracion no tener que sufrir los caprichos de un comerciante deseoso de favorecer, por el estímulo de una curiosidad malsana, la venta de una serie de tarjetas postales, en las cuales la artista aparece entre mujeres galantes, totalmente desprovista de su carácter artístico.»

En virtud de tal criterio, el fotógrafo ha sido condenado á pagar cien francos de indemnizacion á la pudibunda «chanteuse».

***

El «Anuario Militar Español para 1902» arroja entre otros estos interesantes datos:

En 1901 hubo una disminucion de mas de cincuenta generales, jefes y oficiales, de los que unos trescientos pertenecian á las escalas activas y 500 á las de reserva. Las bajas totales ascendieron á unas mil ciento; pero como salieron de las Academias ó ingresaron en las clases subalternas unos trescientos oficiales, quedó la reduccion limitada á los 800 indicados.

Estas bajas han sido anteriores á la publicacion de las leyes extraordinarias de retiros. Hasta el 15 de Abril, fecha en que se cerró el «Anuario», habian ocurrido 125 bajas mas en las escalas activas y unas 415 en las de reserva (estas últimas, en su mayoría, por efecto de la ley de retiros del 8 de Enero), lo que eleva la cifra anterior á mas de 1400, y á la que habrá que añadir las 700 que en la escala activa ocasione la aplicacion de la ley de 6 de Febrero y las que, en número considerable, está produciendo la ley de 8 de Enero anterior.

Puede calcularse que para fin de año corriente, y con respecto á la cifra que figuraba en el «Anuario» de 1901, habrá disminuido en unos dos mil quinientos la de oficiales de todas clases y escalas.

Y si bien es cierto (observa un diario español) que esa baja no lo será total en cuanto al gasto que soporta el Tesoro, pues la mayor parte de ella se debe al paso á situacion de retirados de quienes la ocasionan, siempre se tendrá la ventaja de que esos jefes y oficiales no adquirirán ya mayores derechos ni mejoras de situacion, y no gravitarán sobre las escalas respectivas, dificultando la resolucion de los problemas orgánico militares.

***

El ideal de los norteamericanos es ahacer grandes, á la inversa del de los europeos.

En electricidad figura en primer término la estacion central de Waterside, cuya potencia es de 125.000 caballos en corriente triple de 6.000 voltios. En los almacenes de esta estacion hay constantemente 10.000 toneladas de hulla.

En Los Angeles (California), existe una trasmision de energía eléctrica de 33.000 voltios, que recorre 130 kilómetros. La fuerza que eso significa puede calcularse con sólo decir que una tension de 1.500 voltios es mortal.

Una locomotora del ferrocarril del Lago Erie pesa 177 toneladas, y tiene 320 metros cuadrados de superficie.

La estacion de Boston es la mayor del mundo. Consta de dos pisos y 28 vias al nivel del suelo.

El ferrocarril del Minnesota posee un «halle» en que encierra en vagones de cien toneladas 40.000 de mineral de acero.

Uno de los gasómetros de Nueva York mide sesenta metros de altura, y contiene 690.000 metros cúbicos de gas para el alumbrado.

En arquitectura descuella el «Board Exchange building», de Nueva York, con sus 23 pisos y 87 metros de altura, que fué levantado en un año.

En la actualidad se construye una goleta de siete palos, que medirá 3.800 metros cuadrados de superficie en velámen y desplazará 10.000 toneladas.

Fénix.

El doctor Soca

A propósito de la version de un colega, que atribuye carácter político y extrema importancia al viaje que hizo anteayer el diputado por Canelones doctor Francisco Soca, á la estancia del general Mellton Muñoz, en ese departamento, nos ha manifestado lo siguiente el expresado representante:

Que su viaje ha sido del todo ageno á la política, teniendo solamente carácter profesional.

Que fué llamado por el general Muñoz para prestar asistencia á dos enfermos de su familia, á cuyo llamado concurrió, acompañado el diputado señor Barabino, que aprovechó su viaje para visitar al amigo.

El doctor Soca expresó que el mismo dia se habia trasladado á Santa Lucía, visitando allí á otro enfermo.

El dia político

INFORMACION COMPLETA

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

LA ASAMBLEA GENERAL

Interesante debate

DESAPROBACION UNÁNIME DE LOS DESTIERROS

RESOLUCION ADOPTADA

A la espectativa

El dia de ayer fué de ansiosa espectativa. La atencion pública, concentrada por completo en los sucesos políticos que el sábado conmovieron al país, y á cuyo desenlace parece que nos acercamos, esperaba con impaciencia la anunciada reunion del Senado, que debia celebrarse á la una de la tarde con el doble objeto de oir las explicaciones del Poder Ejecutivo y elegir la Comision Permanente que funcionará en el receso.

Desde antes de la hora señalada para la reunion de la Cámara alta un público numeroso acudió á la plaza Constitucion, tomando posiciones frente al edificio de la representacion nacional. Pronto fué desalojado de allí por fuerzas del Escuadron de Seguridad, que obligó á circular y tenia la consigna de disolver los grupos.

Desalojado de la plaza, el público trató de tomar colocacion en las aceras, cafés y edificios que rodean la plaza, ocupando un grupo numeroso el atrio de la Catedral.

La policía estableció luego un cordon de vigilancia, impidiendo el acceso á la plaza y colocando, ademas, guardias civiles en las bocacalles de Rincon y Cerro y Sarandí y Cerro, para prohibir la circulacion por esta última, donde tiene una salida el local legislativo.

Extremadas las medidas policiales, los grupos se vieron obligados á refugiarse en los zaguanes de algunos edificios y allí esperó el público el resultado de la sesion del Senado.

La noticia de que el doctor Blanco habia sido elegido presidente de la Comision Permanente y el doctor Vasquez Acevedo primer vice, fué recibida con unánime satisfaccion, pues ese resultado correspondia á las esperanzas del pueblo.

Sesion del Senado

A las 2 de la tarde se reunió el Senado bajo la presidencia del doctor Juan C. Blanco y con asistencia de los siguientes senadores: Castro, Vasquez Acevedo, Batlle y Ordoñez, Baena, Artagaveytia, Balparda, Capurro, Acevedo Diaz, Navarrete, Maza, Alonso, Pereda, Echegaray, Canfield y Rodriguez Larreta.

El presidente manifestó que no habia recibido todavía comunicacion del Poder Ejecutivo á la minuta de comunicacion que se le pasó relativa al arresto y destierro de los señores Dominguez y Mendoza; pero que en ese momento se le habia entregado un mensaje del mismo poder dirigido á la H. Asamblea General dando cuenta de los sucesos y estando á su resolucion.

De ese mensaje se dió cuenta en la sesion celebrada mas tarde por la Asamblea, pasando el Senado á proceder, con preferencia á la órden del dia y por mocion del señor Acevedo Diaz, á la eleccion de Comision Permanente.

Eleccion de Comision Permanente

El secretario procedió á tomar la votacion del titular que debe desempeñar el cargo de presidente de la referida Comision. Obtuvo 15 votos (unanimidad) el doctor Juan C. Blanco y uno el señor Batlle y Ordoñez.

Fué proclamado presidente de la Comision Permanente el doctor Blanco, quien manifestó su agradecimiento por el honor que se le dispensaba. La numerosa barra recibió este resultado con entusiastas aplausos.

Para segundo titular fué electo el doctor Vasquez Acevedo. El señor Artagaveytia obtuvo un voto.

Para primer suplente obtuvo quince votos el señor Fernando Pereda y uno el doctor Juan P. Castro y para segundo titular quince votos el señor Artagaveytia y uno el señor Alonso.

El Senado continuó despues la órden del dia.

Reunion de la Asamblea

A las cuatro empezaron á llegar los diputados, pues los senadores estaban ya en el recinto legislativo. Se notaba un movimiento muy significativo entre los diversos círculos de la Cámara de Representantes.

La barra era bastante numerosa, no obstante las dificultades opuestas para llegar á ella. Los periodistas predominaban en su seno.

Empieza la sesion

A las 5 poco mas ó menos entraron á sesion los miembros de la Asamblea, bajo la presidencia del doctor Blanco.

Estaban presentes los senadores Batlle, Castro, Balparda, Capurro, Canfield, Pereda, Maza, Echegaray, Rodriguez Larreta, Vasquez Acevedo, Navarrete, Acevedo Diaz, Artagaveytia, Baena, Alonso, y los diputados: Cuñarro, Pereda Olivera, Mora Magariños, Fajardo, Brito, Berro (C), Echeverrito, Viera, Espalter, Origoné, Costa, Rodriguez (G. L.), Guillot, Moreno, Gil (M. L.), Segundo, Berro (A.), Figari, Anaya, Ros, Arreco, Ferrando y Olaondo, Lopez, Silvan Fernandez, Aguirre, Rodriguez (A. M.), Fonseca, Roxlo, Del Campo, Rodriguez (Lauro V.), Riestra, Vellozo, Graña, Milans, Zabaleta, Iglesias, Dufort y Alvarez, Castro, Lacueva Stirling, Rodriguez (R.), Vidal y Fuentes, Martinez, Herrero y Espinosa, Smith, Enciso, Capurro, Gonzalez Lerena, Gozo, Fiorito, Serrato, Vasquez Varela, Avegno, Solé y Rodriguez, Romeu, Tiscornia, Garcia, Ieasuriaga, Rodó, Imas, Servente, Barrabino, Escuder, Floro Costa y Soca.

El Presidente de la Asamblea, doctor Juan C. Blanco, dió cuenta de haberse recibido un Mensaje del Poder Ejecutivo, ordenando su lectura.

El Mensaje

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Julio 14 de 1902.—H. Asamblea General: En cumplimiento de los artículos 79 y 81 de la Carta Fundamental, el Poder Ejecutivo ha tomado las medidas que requieren el órden y la seguridad del Estado que expresa el decreto que, en copia autorizada adjunta.

El Poder Ejecutivo hubiese dado inmediatamente cuenta al H. Senado con arreglo al artículo 50, y á la Honorable Asamblea con sujecion al artículo 81 de la Constitucion, pero la resistencia del señor Dominguez á cumplir lo ordenado, ha impedido que el Poder Ejecutivo cumpliera con ese deber.—Hoy que el decreto se ha cumplido y que los señores Dominguez y Mendoza se encuentran alejados del país provisoriamente y hasta que los ánimos tomen la serenidad que no debia perderse por pasiones del momento, el Poder Ejecutivo tiene y tendrá el honor de dar á la H. Asamblea General todas las explicaciones que sean necesarias á fin de que los actos del Poder Ejecutivo sean debidamente apreciados.

Todos los gobiernos que se inspiran en el órden y la paz, ponen al servicio de la sociedad todo lo que puede ser eficaz al bien general, cualquiera que sean las responsabilidades en que puedan incurrir ante las opiniones extraviadas.

Así lo entendió el buen administrador y ciudadano don Bernardo Berro, Presidente de la República en su tiempo, alejando del país á varios ciudadanos especiales, senadores á la sazon, resolucion tomada en beneficio del órden y la tranquilidad pública, la que fué muy aplaudida por los intereses honestos del país.

Igual determinacion tomó el presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en 1897 alejando del país á dos senadores y algun otro ciudadano por convenir así á los intereses públicos.

Igual aprobacion de los intereses conservadores y políticos, recibió esta resolucion del gobierno, por que alejaba la posibilidad de agitaciones políticas en la capital, y tal vez en todo el país.

El P. E. no solicitó el desafuero previo de los senadores nombrados, no solo por tratarse de medidas prontas de seguridad, sino tambien por no considerar necesario ese requisito, de conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Constitucion que no lo exige, para los casos de infraganti delito como es el que al presente ha ocurrido. [illegible]

El P. E. entiende de acuerdo con la doctrina generalmente seguida por los tratadistas de Derecho Constitucional y Criminal, que tratándose de delitos subversivos contra el órden público, el solo descubrimiento de su preparacion importa sorprender á sus autores en el hecho infraganti pues de lo contrario resultaria que la simple proposicion y la conspiracion para tales delitos, apesar de ser transgresiones que el artículo 117 del Código Penal castiga, nunca serian susceptibles de acto infraganti, desde que esos hechos se realizan siempre en una forma completamente secreta.

Dado, pues, estos antecedentes, la doctrina que establece el Honorable Senado, no puede ser absoluta, mucho menos cuando de la seguridad pública se trata.

Por lo demas el P. E. es el primero en el respeto á las leyes, habiéndolo comprobado en una actuacion laboriosa y difícil de cerca de cinco años.

El P. E. ha contraido un compromiso formal con el país, de sostener la paz y el órden hasta el fin de su gobierno y lo cumplirá cualesquiera que sean los peligros que tenga que arrostrar, y las resistencias que se vea obligado á vencer á todo trance.

Encontrándose aún el gobierno en observacion de los sucesos que pueden producirse en contra del órden público y seguridad del Estado, y en espera de otros datos, no le es posible por el momento entrar en detalles de la conspiracion que se proyectaba, pero lo hará luego que pueda formar el «memorandum» exacto que es deber del P. E. pasar á la H. Asamblea General ó á la Comision Permanente en su receso.

En el decreto de extrañamiento de los señores Mendoza y Dominguez que se acompaña á V. H. se encuentra el fundamento esencial de la medida adoptada en bien de los intereses generales del país.

Saluda á V. E. con toda consideracion.—J. L. CUESTAS. Eduardo Mac-Eachen.

A Comision

Oida la lectura del Mensaje, el doctor Blanco dispuso que este pasase á informe de las Comisiones de Legislacion de ambas Cámaras, compuestas por los señores Vazquez Acevedo, Rodriguez Larreta, Martin Aguirre, Julian Graña, Martin Suarez, José Espalter, Diego Martinez, Rosalío Rodriguez y Angel Floro Costa.

Faltando el senador Mendoza, miembro de la Comision de Legislacion del Senado, se nombró en su reemplazo al doctor Juan Pedro Castro.

Tambien dispuso el señor Presidente de la Asamblea se diera cuenta á las referidas Comisiones de una exposicion del senador Mendoza respecto de su arresto y destierro.

El señor Acevedo Diaz hizo uso de la palabra y mocionó para que las comisiones encargadas de dictaminar sobre el mensaje del Poder Ejecutivo se expidieran en cuarto intermedio.

Así se resolvió, suspendiéndose momentáneamente la sesion.

Discordia en la Comision

La Comision se reunió con asistencia de todos sus miembros, suscitando un interesante debate, sostenido con calor y cultura.

La disidencia consistia en lo siguiente: La mayoría opinaba que debia advertirse al Poder Ejecutivo que habia violado la Constitucion, y la minoría que se agregara á esto la intimacion para que cesaran las medidas adoptadas.

Por el primer temperamento se pronunciaron los señores Rodriguez Larreta, Costa, Suarez, Martinez, Rodriguez (Rosalío), Castro y Espalter, y por el segundo los señores Vasquez Acevedo, Graña, y Aguirre.

No siendo fácil uniformar opiniones en tan breve tiempo, la Comision dió cuenta á la Asamblea, la que resolvió suspender la sesion hasta las 8 y 1|2 de la noche.

Se reabre la sesion

A las 9 y 25 p. m. se declaró reabierta la sesion con asistencia de 79 señores senadores y diputados.

El Presidente ordenó la lectura de la minuta de comunicacion que habian formulado las Comisiones de ambas Cámaras, despues de haber estudiado detenidamente el mensaje del Poder Ejecutivo.

Se leyó ese documento, cuyo texto es como sigue:

La H. Asamblea General ha tomado en consideracion el mensaje que el Poder Ejecutivo le ha dirigido con fecha de hoy, dándole conocimiento oficial del extrañamiento del país de los señores senadores por los departamentos de Canelones y Florida, por considerar complicados á esos ciudadanos en una conspiracion contra la seguridad del Estado, que debia estallar de un momento á otro.

Minuta de comunicacion

La Honorable Asamblea General ha estudiado el caso con la atencion y el detenimiento que su gravedad exige, y entiende que las razones que se dan en el decreto de extrañamiento y en el mensaje que contesta, no son bastantes para autorizar las graves medidas que se han dictado, que importan el desconocimiento de las garantías que la Constitucion de la República y las leyes acuerdan á la libertad de los ciudadanos y muy especialmente á la de aquellos que forman parte del Cuerpo Legislativo y prescinde, ademas, del procedimiento establecido por disposiciones constitucionales segun la ley interpretativa de 21 de Noviembre de 1873.

Sin embargo, como el Poder Ejecutivo manifiesta que no le es posible, por el momento entrar en detalles sobre los hechos imputados á los señores senadores por Canelones y Florida y promete enviarlos á la Honorable Asamblea General ó á la Comision Permanente, espera la Honorable Asamblea General que ese envio se hará inmediatamente, á fin de que pueda sin mas demora tomarse en consideracion por el Cuerpo Legislativo y dictarse la resolucion definitiva que corresponde, con arreglo á la parte final del artículo 81 de la Constitucion, resolucion á que deberá sujetarse el Poder Ejecutivo.—A. Rodriguez Larreta—Juan P. Castro—Angel Floro Costa—Rosalio Rodriguez—José P. Espalter—Diego M. Martinez—Martin Suarez—Alfredo Vasquez Acevedo (discorde)—Julian Graña (discorde)—Martin Aguirre (discorde).

Discusion

Hizo uso de la palabra el doctor Rodriguez Larreta para explicar el temperamento aconsejado por la Comision de Legislacion.—Habló enseguida el doctor Acevedo Diaz, sosteniendo que la fórmula propuesta por la Comision de Legislacion en mayoría no es lo radical que debia ser, no salva el decoro de la Asamblea. Propone en sustitucion de la minuta que dejamos transcripta la siguiente: «La Asamblea Legislativa reunida en sesion extraordinaria se ha enterado del Mensaje del Poder Ejecutivo y declara que este ha violado el artículo 50 y la disposicion final del artículo 81 de la Constitucion de la República al privar de su libertad y deportar á los señores senadores por Florida y Canelones.

En consecuencia resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para exigirle que sin dilacion alguna levante el destierro impuesto á los senadores José Roman Mendoza y Rufino T. Dominguez, sin perjuicio de reservarse esta Asamblea las facultades propias que la Constitucion le reconoce en caso omiso ó denegado.»

Habla enseguida el doctor Aguirre, explicando los fundamentos de su voto contrario á la minuta de comunicacion propuesta por la Comision de Legislacion, pronunciando una brillante improvisacion.

Lo contesta en breves términos el doctor Rodriguez Larreta y habla enseguida el doctor Juan P. Castro, apoyando al preopinante.

El señor Arcco habla enseguida, tambien en contra de la minuta de la Comision y despues de aducir algunos argumentos concluye proponiendo la siguiente fórmula sustitutiva: «Dirijase minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo haciéndole presente que debe revocarse de inmediato el decreto de extrañamiento de los senadores por Canelones y Florida, sin perjuicio de que la Asamblea se pronuncie sobre el fondo de la cuestion una vez que le sean remitidos los antecedentes á que se refiere en su mi[nuta] de comunicacion de esta fecha.»

El señor Berro [illegible] se adhiere á esa mocion, pronunciando [illegible] breves y enérgicas palabras para fun[dar s]u actitud y el señor Guillot hace lo [mism]o.

A su vez el señor Batlle y Ordoñez hace uso de la palabra manifestando que votará la minuta propuesta por la Comision de Legislacion, aduciendo las razones que lo mueven á adoptar tal actitud.

El señor Vasquez Acevedo de acuerdo con lo manifestado por los señores Aguirre y Acevedo Diaz, propone á su vez una nueva fórmula, que si bien en el fondo es análoga á la que propuso el señor senador por Maldonado, difiere algo en la forma.

Esa fórmula es la siguiente:

«La Asamblea General entiende que el Poder Ejecutivo no ha estado en el caso de usar la facultad que le acuerda el período final del artículo 81 de la Constitucion, y considera en consecuencia que debe dejar sin efecto las medidas de que instruye su mensaje de esta fecha, restituyendo á los ciudadanos deportados y aprehendidos al [pleno] goce de su libertad personal.»

Los señores Acevedo Diaz y Arcco se manifiestan en un todo de acuerdo con esa nueva fórmula y piden el retiro de las que ellos habian presentado en oportunidad.

El señor Castro se manifiesta en contra de ella, declarándose partidarios los señores Pereda y Riestra, despues de lo cual se vota si se da el punto por suficientemente discutido, resultando afirmativa la votacion.

El señor Fernando Olaondo hace mocion para que la votacion de las distintas mociones presentadas sea nominal.—Se vota y es aprobada.

—Se pone en primer término á votacion la minuta de la Comision de Legislacion dando el siguiente resultado:

Por la afirmativa los señores Echegaray, F. Pereda, Capurro, Castro J. P., Iesasuriaga, Canfield, Escuder, Origoné, Martinez D. M., Figari, Batlle, Rodriguez R., Mendoza B., Espalter, Rodriguez Larreta, Silvan Fernandez, Roxlo, Rodriguez G. L., Dufort y Alvarez, Viera, Servente, Avegno, Milans, Zabaleta, Maza, Cuñarro, Olivera, Lacueva Stirling, Fiorito, Barabino, Herrero y Espinosa, Suarez, Soca, Iglesias, Rodriguez A. M., Serrato, Vasquez Varela, Mora Magariños, Gozo, Solé y Rodriguez, A. Floro Costa y Tiscornia. Total: 43 votos.

Por la negativa: Vidal y Fuentes, Berro, Acevedo Diaz, Smith, Imas, Rodó, Ferrando y Olaondo, Navarrete, Aguirre, Graña, Gonzalez Lerena, Lopez, Vasquez Acevedo, Garcia, Gil M., Del Campo, Rodriguez L. V., Artagaveytia, Balparda, Alonso, Vellozo, Riestra, Araya, Moreno, Baena, Brito del Pino, Berro A., Fajardo, Guillot, Fonseca, Berro C., Segundo, Enciso, Ros, Pereda, Arcco. Total: 36.

El señor Presidente:—Queda sancionada la fórmula propuesta por la Comision de Legislacion en mayoría y por lo tanto rechazadas todas las demás mociones presentadas.

No siendo para mas el acto, se levantó la sesion, siendo las 12 y 10.

Circular á los jefes políticos

El sábado por la noche el ministro de Gobierno comunicó telegráficamente, á nombre del Presidente de la República, á todos los jefes políticos las prisiones efectuadas y demas medidas de seguridad adoptadas con motivo de la supuesta conspiracion.

En ese despacho se afirmaba que con esas medidas habíase conjurado el peligro, dominándose la situacion.

En la Bolsa

Las cotizaciones de los valores de Bolsa se pronunciaron en baja ayer, desde la apertura de la primera rueda, influyendo en ello la noticia de haber bajado los Consolidados 3|4 de punto en la Bolsa de Londres.

A última hora, conocida la noticia del mensaje del Poder Ejecutivo, se inició un repunte, entonándose algo la plaza.

Declaraciones tranquilizadoras

Son muy concretas las manifestaciones repetidas hechas por el Presidente de la República y su Ministro de Gobierno, asegurando que la tranquilidad pública no será alterada y que todo se resolverá en pos del juego regular de las instituciones.

En algunos círculos se atribuian tambien al señor Cuestas declaraciones relativas á un cambio de política que se inspiraria en la prescindencia casi total del Ministerio. Entendemos, sin embargo, que el Presidente no ha dicho una sola palabra que pudiera ser interpretada en el indicado sentido.

De campaña

En campaña las noticias trasmitidas de Montevideo han producido emocion bien explicable, dado que la distancia desfigura y abulta los sucesos.

Continuamente se reciben telegramas pidiendo informes.

Algunos diarios de los departamentos hacen circular boletines para enterar á la poblacion del desarrollo de los sucesos.

El coronel Fernandez

Por órden superior fué preso ayer y remitido á la Fortaleza del Cerro, el coronel Americo Fernandez.

El senador Baena

Como se verá en la reseña de la sesion del Senado, el señor senador Baena votó con sus demas colegas por las candidaturas de los doctores Blanco y Vasquez Acevedo para la Comision Permanente.

Hacemos la advertencia con motivo de no aparecer entre las informaciones periodísticas de ayer el nombre del doctor Baena votando por el doctor Vasquez Acevedo.

EL PROCESO CERVETTI

LA QUEJA DEL JUEZ PIÑEYRO

SOLICITUD DE LA DEFENSA

EL CONFLICTO DE PODERES

Los sucesos políticos que son del dominio público, han distraido algo la atencion general del asunto que ha motivado la prision del señor Osvaldo Cervetti, pero es indudable que ahora, en virtud de la actitud asumida por el Superior Tribunal de Justicia y de que dimos cuenta en nuestra edicion extraordinaria de ayer, volverá á interesarse en todos los detalles relacionados con este suceso.

Las novedades ocurridas ayer son las que á continuacion reseñamos:

El sumario

El sumario se halla actualmente paralizado.

El doctor Tomas J. Perdomo, defensor del señor Osvaldo Cervetti, se apersonó al Juez Piñeyro, reclamando se llenaran las citas expresadas en su auto fecha 11 del corriente.

Dicho magistrado contestó que no le era posible acceder á su petitorio, en razon de haber elevado los antecedentes al Superior Tribunal, expresando que como el ministerio de Gobierno habia desconocido la fuerza ejecutiva de que estaba revestido como magistrado, paralizaba el sumario, agregando que no lo proseguiria hasta que no se pusiera al preso á su disposicion, esto es, bajo su jurisdiccion.

Actitud del defensor

En virtud de las manifestaciones del doctor Piñeyro, el defensor del procesado Cervetti, doctor Perdomo, se dirigió al Tribunal, pidiendo á su presidente el doctor Fein, una audiencia. Esta le fue concedida de inmediato y entonces el doctor Perdomo expuso la situacion grave de su defendido, que enfermo, tenia que permanecer en la cárcel, esperando inútilmente una solucion.

Agregó que desde el momento que el señor Cervetti no tenia juez, no existia la garantía de la defensa, que es lo menos que se concede al mas perverso criminal.

El doctor Perdomo concluyó interesando la atencion del Tribunal, á fin de que resolviera á la brevedad el conflicto suscitado por el gobierno.

El doctor Fein prometió que el Tribunal tomaria en cuenta en el dia su solicitud.

La nota del Tribunal

El Tribunal Superior de Justicia constituido en sesion plena, fué citado expresamente para ocuparse del incidente relatado.

Estuvo deliberando mas de dos horas, resolviendo despues dirigirse al Poder Ejecutivo por medio de una nota, cuyos términos quedaron acordados.

Como lo anunciamos, la comunicacion de la referencia se pasó ayer mismo.

Aunque los miembros del Tribunal han guardado absoluta reserva sobre el contenido de esa nota, puede asegurarse que se ha hecho lugar á la doble solicitud del juez doctor Piñeyro y del defensor doctor Perdomo, es decir, que se reclama el cumplimiento de la resolucion de aquel magistrado.

Una carta del doctor Perdomo

Con motivo del suelto que publicó ayer el diario oficial, sobre la defensa del prevenido Osvaldo Cervetti, el doctor Tomas J. Perdomo nos ha dirigido la siguiente carta.

Señor director de El Siglo.—Recien me entero,—(2 p. m.)—por transcripcion que hace «El Dia» del diario oficial, que éste, bajo el título de «Materia interesante», dice:

«Se asegura que el doctor don Gonzalo Ramirez es el director del defensor del señor Cervetti, etc.»

«La informacion que antecede es torpe y maliciosa.

Los abogados como yo,—se comprende,—no necesitan aceptar direcciones.

Por otra parte no he visto ni oido al doctor Ramirez hace muchos tiempo.—Ni siquiera tengo el honor de cultivar su amistad.

No he necesitado ni pedido en el caso del señor Cervetti el consejo de nadie ni menos,—como se avanza atrevidamente,—la direccion.

De modo pues, que la tal «Noticia interesante» es simplemente una insidia de la peor especie.—Quiero que conste así.—Saluda atte. al señor Director.—*Tomas J. Perdomo*.—Julio 14 de 1902.

Asuntos sanitarios

La viruela

El domingo regresaron de San José los doctores Fernandez Espiro y Honoré, á quienes el Consejo N. de Higiene comisionó para adoptar en aquel departamento las medidas conducentes á la mas rápida extincion de la epidemia de viruela.

Los comisionados pudieron comprobar que [illegible] extraordinariamente al punto de que se redujo el número de [illegible].

Sin embargo adoptaron las disposiciones sanitarias convenientes y quedaron los elementos necesarios para instalar una casa de aislamiento si lo exigiese el recrudecimiento de la epidemia.

En Flores la viruela sigue progresando.—En la semana anterior se produjeron siete casos nuevos.

En San Carlos ocurrieron cuatro casos en la última semana.

14 DE JULIO

En la Legacion de Francia

Ayer hubo recepcion oficial en la Legacion de Francia en ocasion de celebrarse el aniversario de la toma de la Bastilla.

A las diez y media de la mañana M. Wiener recibió la visita de los presidentes de las sociedades francesas y de un grupo numeroso de compatriotas.

El presidente del Club Francés, M. Battier, encargado de saludar en nombre de sus colegas al representante de la gran República, pronunció un elocuente discurso haciendo resaltar los progresos de Francia, la union de sus hijos y la caridad de que han dado evidentes pruebas en la reciente catástrofe de la Martinica.

Tambien elogió M. Battier la actuacion del ministro, recordando la fundacion del «Colegio Carnot» y puso de manifiesto el pesar que embargaba á todos los franceses residentes en Montevideo, desde que se anunció la próxima partida del señor Wiener que ha sabido capturarse las simpatías de los franceses y orientales. Terminó dando vivas á Francia y al Uruguay, que todos los presentes contestaron con entusiasmo.

Contestó M. Wiener agradeciendo el saludo y las demostraciones de simpatía de que era objeto. Dijo que el discurso del señor Battier era inspirado en el patriotismo, condiciones [illegible] en todos los hijos de Francia [illegible] y que le agradecia la prueba de cariño que se le daba.

Agregó que con pesar se ausentaria de este país, pero que siempre recordaria á los franceses residentes en Montevideo, [illegible] laboriosos, activos y siempre dispuestos á cooperar á [illegible] que redunda en honra y provecho de Francia. Tuvo tambien palabras de elogio para la caridad de [illegible] los habitantes de Montevideo, que han contribuido [illegible] á aliviar las desgracias producidas por la catástrofe de la Martinica.

Terminó dando vivas á Francia y al Uruguay, que [illegible] entusiasmados.

Despues se sirvió el champagne [illegible] y se [illegible].

Visitaron [illegible] ministro de Francia, [illegible] del cuerpo diplomático, los cónsules extranjeros acreditados entre nosotros y muchas otras personas.

—Se verificó anoche en la legacion francesa un banquete ofrecido por el ministro Wiener á un grupo de residentes de esa nacionalidad.

Asistieron los señores Battier, Charlet, Latorre, Bezault, Talhouarn, Milhas, Mallarde, Lorsac, Supervielle, Darteyre, Caraux, Fery, Pochot, Ajostegay, Bonneteau, Froumell, Cardoso, Pajean, Lastiri y Wicillonme.

Pronunciaron patrióticos discursos el señor Battier y el ministro Wiener, haciendo votos por la prosperidad de la República francesa.

—La sociedad «Le Drapeau» festejó tambien dignamente la gloriosa fecha.

Ayer á las 12 m. se celebró en el local de la asociacion un banquete al que asistió el ministro de Francia, los miembros de la legacion y gran número de residentes franceses.

Al servirse el champagne hizo uso de la palabra el señor Malherbe, presidente de la sociedad, pronunciando un discurso en el que hizo el elogio del ministro Wiener. Contestóle el diplomático francés, agradeciendo las manifestaciones de simpatía de que era objeto.

—En el colegio Carnot hubo ayer de mañana una interesante «matinée», á la que tambien asistió el ministro de Francia.

Se dió una conferencia sobre la revolucion francesa, cantando despues los alumnos la Marsellesa y la cancion La Bandera Oriental.

—El ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu, pasó ayer á saludar en nombre del Presidente de la República, al ministro Wiener, quien agradeció la atencion del primer magistrado.

—Un éxito brillante alcanzó el baile efectuado anoche en los espaciosos salones de la Sociedad Francesa. La entrada y escalera principal de esta habian sido adornadas con follajes, guirnaldas de flores y profusion de luces. La concurrencia era numerosa y distinguida y el entusiasmo no decayó un momento. Asistian el ministro de Francia, el personal de la legacion, caracterizados residentes franceses y representantes de los poderes públicos.

SPORTS

Dos reuniones

El domingo próximo se correrán en Maroñas las carreras suspendidas anteayer por el mal tiempo.

Para la reunion del domingo 27 del corriente se ha confeccionado el siguiente programa de entradas:

Premio Silviane—Para caballos de 3 años y mas edad, perdedores y ganadores una carrera en todo tiempo—Distancia 1000 metros—Entrada 10 $—Premio 300—Peso por edad—Los perdedores un kilogramo de alivio por cada carrera perdida en el país en el año.

Premio Princesa—Handicap para todo caballo—Distancia 1300 metros—Entrada 15 $—Forfait $ 5—Premio 350 $.

Premio Mireille—Handicap para caballos que hayan ganado en 1750 $ mas metros—Distancia 1800 metros—Entrada 15 $—Forfait 5—Premio 350 $.

Premio Zig Zag—Para potrillos y potrancas de 2 años que no hayan ganado 1400 metros—Entrada 10 $—Premio 300—Peso 57 y 55.

Premio Remate—Para caballos de 3 años y mas edad—Distancia 1200 metros—Entrada 15 $—Premio 350 $—Peso por edad—Base 500—Los que se inscriban á venderse con base menor 3 kilógramos por cada $ 100 menos. Recargo 3 kilógramos por cada premio Remate ó á reclamar ganado.

Excluidos los ganadores demás de 2 carreras en el año.

Premio Dalmacia—Handicap para todo caballo—Distancia 2000 metros—Entrada 20 $—Forfait 10 $—Premio 400 $.

La apertura de cartas el sábado 19 del corriente á las 8 1/2 p. m.

El handicap el lunes y la declaracion forfait el mártes á las 4 1/2 p. m.

Monumento á Lavalleja

LA VELADA LITERARIO-MUSICAL

Noticias recibidas de Minas hacen saber que siguen con entusiasmo los preparativos para la inauguracion del monumento al general Juan Antonio Lavalleja.

Se va á nombrar una comision encargada de recolectar fondos entre los vecinos para poder adornar la plaza de la Libertad el dia de la inauguracion de la estátua.

El señor Federico Canfeld se apersonará en estos dias al presidente de la República, á fin de pedirle que ordene el pago de los ocho mil pesos con que el Poder Ejecutivo ha resuelto contribuir para llevar á cabo la obra.

Se estan haciendo grandes trabajos á fin de que la velada literario musical resulte todo un exito.

Se sabe ya que serán varios los oradores que harán uso de la palabra el dia de la inauguracion del monumento.

Es probable que las escuelas de la ciudad de Minas concurran el 12 de Octubre á la plaza de la localidad á cantar el himno nacional.

El gran almanaque de "El Siglo"

LA PUBLICIDAD

De acuerdo con las muchas mejoras y reformas que hemos anunciado se introducirán en el próximo almanaque de «El Siglo», van á ser objeto de especial cuidado las páginas destinadas á la publicidad, disponiéndose los avisos en la forma mas conveniente para que llenen su objeto de propaganda.

Advertimos á los comerciantes, industriales y avisadores en general que, para evitar confusiones, los agentes encargados de la publicidad de nuestro almanaque, han sido provistos de la correspondiente credencial escrita para desempeñar su cometido, debiendo exigirse á dichos agentes que exhiban el aludido documento si no quieren ser inducidos en engaño.

La recoleccion de avisos se está llevando á cabo con gran actividad en la capital y los departamentos, cosa que deben tener en cuenta las personas que deseen contratar la publicidad en las páginas de preferencia.

En el Hospital de Caridad

Mañana empezará á regir en el Hospital de Caridad, el nuevo servicio de practicantes, de acuerdo con la disposicion adoptada por la Comision de Beneficencia.

Ese servicio se cambia todos los años, pasando los practicantes á hacerse cargo de otras salas.

En una de las próximas sesiones de la Comision de Beneficencia, uno de sus miembros, hará mocion en el sentido de que se construya una sala de cirugía especial en los salones ocupados por la secretaría de aquella corporacion. Esa sala estará á cargo, probablemente, del doctor Alfredo Navarro.

En breve se instalará en el hospital un servicio de calefaccion eléctrica.

Saneamiento de Montevideo

La opinion del ingeniero señor Carlos M. Morales, director de Obras Públicas Municipales de Buenos Aires.

He recibido por correo la autorizada opinion del distinguido compatriota que tanto honor hace al país en el elevado cargo de Director de Obras P. Municipales de Buenos Aires, sobre las modificaciones que he propuesto al proyecto de Saneamiento formulado por el ingeniero Guerard: la opinion del distinguido ingeniero, que como se sabe ha presidido la transformacion de la vecina capital, se manifiesta tan clara y terminante que no deja lugar á duda, sobre la necesidad y la conveniencia de las modificaciones que he propuesto.

Opiniones como la del ingeniero Morales deben ser escuchadas por el Superior Gobierno, [illegible] por el prestigio y tienen la indiscutible autoridad [illegible] de los conflictos locales, una larga [illegible] y en las cuestiones de ingeniería municipal de mas entidad como Buenos Aires, donde han podido palparse los inconvenientes de la imprevision [illegible] á los que aquí se quiere [illegible].

Buenos Aires, Junio de 1902.—Señor Ingeniero Juan Monteverde.—Montevideo.—Estimado amigo:—He leido con [illegible] la serie de la serie de artículos que ha escrito usted publicado en El Siglo, y me [illegible] y he leido el deber de trasmitirle las impresiones que me ha sugerido la lectura de los mismos [illegible] que [illegible] han impedido y sirva de disculpar esta demora.

Empiezo manifestándole que estoy en un todo de acuerdo con usted, y que hay verdadera conveniencia en modificar el proyecto Guerard.

Las deficiencias que ese proyecto presenta, no pueden afectar la reputacion de ese ilustre ingeniero, pues segun usted lo demuestra, ha tenido que trabajar con datos incompletos.

Encuentro entre el proyecto de Guerard y el sustitutivo propuesto por usted, una diferencia fundamental, aparte de otras que tambien considero de importancia. Esa diferencia consiste en que, segun lo manifiesta aquí en su Memoria, el objeto de las obras que proyecta era el de la extension de las cloacas existentes, sino simplemente el establecimiento de colectores y cloacas accesorias necesarias para arrojar fuera del puerto, al Sud de la ciudad, las aguas cloacales que hoy dia van al emplazamiento del puerto, mientras que el proyecto sustitutivo, tiene por objeto construir un sistema de colectores que llenen en absoluto las exigencias locales en cuanto al saneamiento y á los desagües, y que sean capaces de recibir las aguas impuras de las futuras extensiones del alcantarillado, aunque la red alcanzara hasta los límites mas apartados de la ciudad.

Esta diferencia fundamental, justifica ampliamente la campaña emprendida por usted. En efecto, proyectar obras de saneamiento, que, aunque parciales, demandarán un gasto de cerca de un millon de pesos, y no tener en vista la extension de las mismas que, necesaria, fatalmente tendrá que hacerse á los nuevos barrios ya densamente poblados, me parece una grave imprevision. En obras de esta naturaleza no se proyecta para necesidades del presente únicamente, hay que tener muy en cuenta las del futuro, sobre todo en ciudades como éstas, cuyo desarrollo sobrepasa en ciertas épocas toda prevision.

Lo que ha pasado aquí, en Buenos Aires, es sugestivo. Bateman proyectó las obras para una poblacion de 400,000 habitantes, mas del doble de lo que entonces tenía, creyendo que pasarian mas de 40 años antes de llegar á esa cifra, y en la mitad de ese tiempo se ha cuadruplicado la cifra primitiva: usted cita este dato como tantos otros interesantes en su brillante estudio.

Ahora bien, es evidente que en la construccion del colector principal, que tendrá 1300 metros en túnel, debe tenerse muy en cuenta la extension futura del alcantarillado en los nuevos barrios, pues obras en estas condiciones no se corrigen ni modifican.

¿Servirá el colector principal del proyecto Guerard para dar salida á las aguas impuras y pluviales de esos nuevos barrios? El declara que no tiene ese objeto, y usted demuestra que no podrá utilizarse para ese servicio, y entonces surge naturalmente esta pregunta. ¿Qué solucion se propone para esos nuevos desagües exigidos ya por un vecindario numeroso? No puede admitirse que se deje el estudio de esta cuestion para mas tarde pues ella está intimamente vinculada á las obras que ahora se proyectan; ese estudio no puede representar una demora sensible en la realizacion de dichas obras; usted lo ha hecho, y en su exposicion hay elementos suficientes para involucrar en el proyecto actual el ensanche futuro.

Si se acepta el proyecto Guerard, el desagüe de los nuevos barrios deberá hacerse en la Bahía, cuando esto puede evitarse, y sin aumento de gasto, disponiendo convenientemente la ubicacion y dimensiones del colector principal.

Esa ubicacion la proyecta usted en la calle Dayman, y si, como usted indica, ella permite hacer las obras con prescindencia de los terraplenes que exigirá el otro trazado, la considero muy conveniente. Ademas las condiciones de estabilidad serán muy superiores á las que ofreceria el trazado por la calle Rondeau; y á este respecto tambien estoy completamente de acuerdo con usted, pues debiendo ir el trazado [illegible] sobre una playa de arena y anotado en un terraplen de mas de metro y medio del mismo material, el colector tendrá una estabilidad perfecta; no puede haber al respecto dos opiniones.

El gran Mercado de Frutos construido en Barracas al Sud, sobre las riberas del Riachuelo, en un terreno eminentemente compresible, tiene sus fundaciones sobre una capa de arena comprimida.

Aquí, en la Boca del Riachuelo, se ha levantado el nivel de todas las calles, de mas de un metro, efectuando el terraplenamiento con arena, y á fin de permitir que esos terraplenes tengan su asiento definitivo se ha construido el adoquinado en esa localidad, sin emplear la base de hormigon, que se usa en el resto de la ciudad, y puedo afirmar que esos afirmados se conservan en perfecto estado y que su duracion es mucho mayor que cuando se construian sobre la tierra con una delgada capa de arena.

Si á lo expuesto se agrega que ha elevado usted la altura de los umbrales de los vertederos á 1m77 sobre el fondo de la cuneta que debe conducir las aguas sucias, lo cual tiene gran importancia para la higiene del futuro puerto, creo que puede afirmarse que es de suma conveniencia la modificacion propuesta por usted en la ubicacion y dimensiones del colector principal.

Y para terminar á este respecto, debo agregar que los inconvenientes que usted menciona en los desagües de los distritos 25, 5 y 29 de esta ciudad, existen realmente y son motivo de constante atencion y estudio por parte de la Comision de las Obras de Salubridad; hay pues evidente conveniencia en evitar que las aguas sucias sean arrojadas al puerto.

Tambien considero conveniente la modificacion que usted propone para la calle Miguelete sobre todo por la desviacion proyectada por la calle Nueva York que alivia la parte baja de la primera, teniendo en cuenta que á ella concurren las aguas de una gran extension.

Justifica V. con datos numerosos la modificacion que propone en la calle Cerrito, y que en parte ha indicado el Departamento de Ingenieros; esa modificacion está ligada con los desagües de una parte de los vertientes del Arroyo Seco. Respecto de éste y del Quitasol [illegible] razones [illegible]. Para con ellos lo que aquí en [illegible] y Maldonado y Medrano; los [illegible] dos zonas bastante extensas.

Mientras el gran terreno despoblado, ese desagüe se efectuó sin dificultades, pero á medida que la edificacion fué avanzando y por consiguiente la pavimentacion, fué disminuyendo la superficie libre por donde antes corrieron las aguas, con lo que estas afluyeron en menor tiempo y en mayor cantidad á ciertos puntos, produciendo continuos desbordes é inundaciones que causan serios perjuicios á barrios enteros. Estos dos arroyos se han convertido en dos cloacas abiertas y para evitar en parte esos perjuicios, hemos proyectado su rectificacion y ensanche, lo cual demandará un fuerte gasto, pero el remedio radical no se tendrá mientras no se extiendan á las zonas que ellos cruzan, las obras de salubridad.

Lo que se construya ahí pues, debe hacerse en la inteligencia de que en breve tiempo habrá que extender los servicios á los nuevos barrios hasta el Paso del Molino, sobre esto debe insistir hasta el último momento.

Otras de las modificaciones que V. indica se refieren á la reduccion de las dimensiones de las cloacas á reconstruirse, de las del área de los muelles y de las galerías de descarga de [illegible] de tormenta; estas últimas tienen aquí un diámetro menor al que V. propone y creo que conviene intentar esas modificaciones, con lo que se obtendrá una buena economía.

De todo lo expuesto se deduce que por lo menos, el proyecto sustitutivo propuesto por V. debe tomarse en cuenta antes de llamar á licitacion para la ejecucion de las obras.

Toda su argumentacion ha sido apoyada por los números, con gran acopio de datos y, como dice V. muy bien, no basta una simple afirmacion, por alta que sea la autoridad [illegible] para anular conclusiones de rigor matemático, cuando para llegar á ellas se han seguido principios y reglas universalmente reconocidas y confirmadas con éxito por una [illegible] especialistas en la materia, de todas las naciones.

Le felicito sinceramente por su brillante estudio.

En lo que respecta á V. la modesta opinion de su afmo. colega y amigo.—*Carlos M. Morales.*

Este dictámen de los compatriotas mas conceptuados por su patriotismo é inteligencia, el ingeniero [illegible] que mi actuacion ha tenido [illegible] los municipales, que no es mi [illegible] tiene y propaga [illegible]. En la cuestion [illegible] del Superior Gobierno [illegible].

Juan Monteverde.

ASAMBLEA GENERAL

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General hoy á las 2 p. m. para proceder á la clausura de las sesiones ordinarias del 1er período de la XXI Legislatura.

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la tarde del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

VICTOR MANUEL III EN RUSIA

ENTUSIASTA ACOGIDA

EN PETERHOF Y SAN PETERSBURGO

Entrevista con el czar Nicolás

Banquete en la embajada italiana

VISITA Á LA TUMBA DE ALEJANDRO III

Revista militar en Krasnoie-Zeló

EL MINISTRO PRINETTI

Un artículo de "La Tribuna" de Roma

SAN PETERSBURGO, 14—A bordo del yate imperial «Alexandria» llegaron hoy á las 10 y 45 á esta capital, procedentes de Peterhof, los czares, el rey Victor Manuel III, el ministro italiano de Relaciones Exteriores, honorable Giulio Prinetti, y los demas personajes del séquito real.

A recibir á los augustos viajeros acudieron todas las altas autoridades civiles y militares de la ciudad. El burgomaestre, y la diputacion municipal ofrecieron al rey Victor Manuel el pan y la sal de la hospitalidad, en un salero de oro macizo, que le ofrecieron en regalo, saludándolo en nombre de toda la poblacion.

Una muchedumbre enorme, compuesta por todas las clases sociales, presenció el desembarque de los soberanos, aclamándolos con delirante entusiasmo.

Casi todas las señoras agitaban pequeñas banderas italianas, mientras las bandas ejecutaban la marcha real italiana y el himno imperial.

Frente al muelle estaba formada la Guardia de Honor imperial, á la que pasó revista el czar Nicolás acompañado de su augusto huesped. Esta, terminada la revista, se trasladó á la catedral depositando una corona de plata maciza sobre la tumba del czar Alejandro III.

Despues de este acto, el rey se dirigió al palacio de la embajada italiana, donde el embajador, conde Morra di Lavriano, el cual le ofreció un banquete. Mientras este se efectuaba, el palacio se hallaba circundado por la guardia de honor del czar.

Terminada la comida, el rey Victor Manuel recibió á los mas caracterizados miembros de la colonia italiana, permaneciendo en la embajada hasta las 2 y 40 p. m.

A esta hora se trasladó al Palacio de Invierno, donde recibió á todos los miembros del cuerpo diplomático extranjero.

A las cuatro, acompañado por el czar Nicolás volvió en el «Alexandra» á Peterhof, dirigiéndose de allí á Krasnoie-Zelo, pasando revista á las tropas. Las bandas de todos los cuerpos reunidos y formando un total de mil profesores, ejecutaron los himnos ruso é italiano.

PETERHOF, 14.—El ministro de Relaciones Exteriores ruso, marqués de Lamsdorf, acompañó hoy á su colega el ministro italiano Prinetti hasta las habitaciones que se le habian destinado en el palacio imperial, entregándole, ademas, en nombre del czar la condecoracion de la órden de Alejandro Nevski.

ROMA, 14.—El diario de esta capital «La Tribuna», ocupándose del viaje del rey Victor Manuel á Rusia, dice que con este acontecimiento queda consagrado para Italia un nuevo periodo de política internacional que no implica en manera alguna una renuncia al pasado, puesto que no es contrario á los compromisos presentes. Agrega que las grandes potencias desean ahora estrechar íntimas relaciones de amistad con Italia, pues este país ha sabido conquistarse una libertad de accion tal que puede ofrecer y estrechar con las otras naciones europeas amistades que estén de acuerdo con su deseo de conservar la paz que mejor convenga á sus propios, determinados y exclusivos intereses.

Termina diciendo «La Tribuna» que en los brindis pronunciados en el banquete de Peterhof, no ha habido nada que pudiera herir la susceptibilidad de los demas estados, sino que en ellos se ha confirmado tan solo la obra realizada por la política italiana, que asegura la tutela de los propios derechos.

CRONSTADT, 14—Llegó hoy á este puerto, procedente de Londres, el crucero italiano «Carlo Alberto», trayendo á su bordo al almirante Mirabello y al célebre electricista Marconi, inventor del telégrafo sin hilos. El almirante Makaroff ofreció á ambos y á la oficialidad de aquel buque un banquete en el que se cambiaron entusiastas brindis de confraternidad.

SAN PETERSBURGO, 14—En la gran funcion de gala dada anoche por la compañía lírica italiana que actua en el Teatro Imperial de esta capital, todos los artistas recibieron entusiastas ovaciones, bisándose el himno ruso y la marcha real italiana.

Los suscriptores de "La Razon" y "El Siglo"

POR AÑO ANTICIPADO

Tienen derecho á recibir gratis la revista

"BLANCO Y NEGRO"

Francia

Los sucesos políticos en Inglaterra

COMENTARIOS DE LA PRENSA

EN LA MARTINICA

La erupcion del Monte Pelé

LLUVIA DE PIEDRAS Y CENIZA

LA FIESTA NACIONAL

REVISTA EN LONGCHAMPS

LOUBET ACLAMADO

Felicitaciones al general André

PARIS, 14—Los diarios de esta capital no manifiestan extrañeza por la dimision de lord Salisbury de su puesto de jefe del gabinete británico, pero se felicitan por la eleccion de sir James Arthur Balfour.

«Le Figaro» espera que todos los negocios de Inglaterra con Francia serán tratados con espíritu de lealtad, cortesía y correccion.

PARIS, 14—Telegramas de Fort de France anuncian que el Mont Pelé estuvo en erupcion el sábado y el domingo.

Morne Rouge, Ajou, Paboullon y Tacema estan cubiertos por la ceniza y las piedras arrojadas por el volcan.

No hay que lamentar ninguna víctima.

PARIS, 14—El gobernador de la Martinica confirma la violenta erupcion del 12 de Julio.

La erupcion fue una verdadera lluvia de fuego y piedras. Las detonaciones fueron fortísimas, pero no ocasionaron felizmente, ninguna víctima.

PARIS, 14—La liga de patriotas depositó numerosas coronas en las estatuas de Strasburgo y Juana de Arco.

PARIS, 14—La fiesta nacional ha sido brillantemente celebrada en todas [las pro]vincias y especialmente en esta c[apital].

A la revista de Longchamps asistió el Presidente Mr. Emile Loubet, cuya llegada fué saludada con entusiastas aclamaciones de la multitud.

Llegó á las 3 de la tarde.

El ras Makonen, el heredero de Siam y el príncipe chino Tchait-Cheng ocupaban un sitio en la tribuna diplomática.

A causa del excesivo calor reinante se sintió indispuesto un general.

El número de soldados y policianos que por la misma causa experimentaron sofocaciones fue crecido.

Cuarenta particulares se enfermaron tambien, siendo auxiliados todos con prontitud.

La revista fue brillantísima y terminó con una carga de caballería notable.

Al regresar al Palacio del Elíseo se repitieron las aclamaciones á Mr. Loubet.

El Presidente dirigió una carta al ministro de la Guerra general André, felicitándolo vivamente por la correccion de las tropas.

Italia

DERRUMBE DEL CAMPANILE DE VENECIA

Destruccion de un palacio

LA LOGGIA DE SANSOVINO

Perdidas considerables

FALLECIMIENTO DE UN SENADOR

OTRAS NOTICIAS

VENECIA, 14—Con formidable estruendo se derrumbó hoy el histórico «Campanile» torre altísima que se levantaba en la plaza de San Marcos de esta ciudad, frente á la catedral.

La ansiedad producida por el desplome fué tal que se sintió en toda la ciudad, produciendo cierto pánico. Este no fué mayor por estar ya la poblacion sobre aviso de que el viejo campanario amenazaba venirse al suelo.

El viernes de la semana pasada, se notó que en la torre se habian producido grandes grietas que nada bueno presagiaban sobre la seguridad del edificio.

Temiendo que el derrumbe se produjera podria ocasionar muchas víctimas pues el paraje en que se hallaba el «Campanile» es sumamente concurrido á todas horas del dia, las autoridades no permitieron el acceso á la plaza San Marcos ni á los edificios contiguos.

Lo que se temia aconteció. Hoy á las 9, el «Campanile» se rompió por la mitad, á unos 45 metros del suelo, doblándose la parte superior hacia el lado del Palacio Real y de la «Loggia» del Sansovino, edificios sobre los cuales cayó, destruyendo al primero en parte y al segundo por completo.

Varios de los cascotes desprendidos de la imponente mole alcanzaron á gran distancia, llegando á herir á varias personas, pero á ninguna de gravedad, felizmente.

Producido el desastre, de todos los puntos de la ciudad acudió gente á ver los destruidos edificios, reuniéndose en la plaza San Marcos millares de personas que con lágrimas en los ojos contemplaban los irreparables destrozos causados por el derrumbe en infinidad de preciosas obras artísticas, cuadros, estatuas, [illegible] más históricas, de los mas insignes artistas venecianos.

Las pérdidas se calculan en varios millones de liras.

VENECIA, 14—Los socialistas en señal de duelo por la pérdida de los tesoros artísticos destruidos por el derrumbe del «Campanile», han suspendido sus conferencias electorales.

La Municipalidad en sesion extraordinaria celebrada á poco de producirse el desastre, votó por unanimidad la reconstruccion completa de los edificios destruidos.

ROMA, 14—En todo el reino ha causado profunda impresion la noticia del derrumbe del campanario de Venecia.

El gobierno ha ordenado una investigacion para verificar las condiciones que se encuentran los otros edificios antiguos al Campanile.

ROMA, 14—El ministro de Instruccion Pública, Nasi, ha partido para Venecia para darse cuenta de los perjuicios causados por el derrumbe del Campanile.

ROMA, 14—Comunican de Montecchi que falleció hoy allí, de pulmonía, el senador del reino Antonio Mordini.

NAPOLES, 14—Llegó hoy á este puerto un vapor inglés procedente de Nueva York, y á bordo del cual regresan al país varios centenares de emigrantes italianos.

Al quinto dia de haber abandonado Nueva York, trescientos de los pasajeros de tercera clase estuvieron á punto de morir envenenados á causa de habérseles dado conservas en mal estado.

Todos lograron salvar.

Bélgica

LAS REFORMAS EN EL EJÉRCITO

Plan del ministro de la Guerra

BRUSELAS, 14—En los círculos militares ha causado mala impresion la noticia de que el rey Leopoldo prestigia las reformas que el ministro de la Guerra quiere llevar á efecto en el ejército. La cuestion de los comandos y la nueva organizacion que se pretende dar á los [illegible] provocan descontento general. Se cree que el ministro de la Guerra modificará nuevamente sus planes.

Inglaterra

LA CRISIS MINISTERIAL
Reunión definitiva de Gabinete
LA SALUD DEL REY EDUARDO

LONDRES, 11—El ministro de Hacienda, Sr. Ritchie, declaró, acaba de presentar su renuncia.

LONDRES, 11—El estado del rey Eduardo VII continúa siendo satisfactorio. Hay progresos hacia su mejoría.

Francia

LONDRES, 11—El ministro de Marina, Arthur James Balfour en la Cámara de los Comunes, contestó con entereza a varios ataques.

El leader liberal, sir Campbell Bannerman ha felicitado en nombre de la oposición, felicitando que Mr. Balfour aprovechó en expresivas palabras, haciendo honor en el elogio del marqués de Salisbury.

Mas tarde, en la reunión de ministros, en el Foreing Office, Mr. Balfour dijo que probablemente se produciran algunos cambios en el gobierno, pero que la política continuaría en combate.

Por lo que hace al ministro de Hacienda, Mr. Hicksbeach, declara que continuará la carrera por algun tiempo todavía, a pesar de la renuncia de Mr. Balfour.

LONDRES, 11—El gobierno de Chile ha ofrecido en venta a la Gran Bretaña los grandes acorazados que se encuentran para esa república en los astilleros de Mr. Thomas Vickers Son y C.ª Armstrong. La negociacion se encuentra muy adelantada, segun pretenden en algunos círculos que la cosa terminará á completa satisfaccion de ambos países.

Argentina

NUESTROS SUCESOS POLITICOS
Comentarios de inofensivos argentinos
LAS FIESTAS FRANCESAS
Inauguracion de un hospital

El ministro José Roman Mendeza
OFRECIMIENTO DE UN CAMPO DE LA PRADERA (CARNICERO)

BUENOS AIRES, 11—Tributos encomiasticos elevados dicen que pueden ofrecerse desde cierto punto de vista en la política argentina a la libertad y soberanía argentina. Y, como consecuencia, el pueblo argentino se apresta a dar la bienvenida a los representantes de la república francesa, que llegan en breve a Buenos Aires.

Monsieur Jean Dupuy de Espeyran, ministro de resolución en el Río de la Plata, desempeñaba a Buenos Aires, en particular, la delicada misión de ser el primer embajador francés que pisara en el Río de la Plata. Pero no es la sola distinción que merecerá en Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 11—Los fiestas francesas siguen realizándose con gran brillo. Todo el cuerpo diplomático y todas las personajes visitaron al ministro de Francia.

En el Hospital Francés al ministro concurrió a la inauguración de las salas para los tuberculosos, pero el recibimiento fué muy particular.

—La Cámara de Diputados se reunió hoy por falta de quorum.

—Mañana conferenciará el ministro Ferraudy y el gobernador Paparo, respecto a la cesión a la nación de varios edificios de propiedad provincial.

—Un comerciante unido del comercio uruguayo Mendoza subiendo que se habia embarcado en cantidad de mercaderías, pidió un cheque en blanco sobre el Banco Francés con una importancia de 1.000 pesos nacional. Después por necesidades personales o políticas. El doctor Roca no ha recibido agradecido.

—El general Roca resalará una lamentable biblioteca a la ciudad brasileña de Santa Ana de Maranhao.

—La fragata «Sarmiento» abandonó a Copenhague rindiendose a Stockholmo.

—Habiendo cundo el temporal, en el Ferrocarril Central Argentino no operaron ni descargaron.

BUENOS AIRES, 11—El pueblo siguen con interés los sucesos que se desarrollan en

Señor doctor don Martin C. Martinez.
—Distinguido amigo: Su carta fecha de ayer, valorizando con el dragado del río Uruguay, es digna, por los sentimientos patrióticos que revela, del ex-Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, que dejara como recuerdo de su paso por esa rama del Congreso, que en su seno y en el de aquella rama del Congreso Legislativo fué Vd. un celoso defensor de los progresos nacionales.

Recuerdo perfectamente que nuestra batalla por conseguir una partida de la ley de Presupuesto de 1901, destinada al dragado y obras de defensa del Riachuelo, fué ardua y difícil. Vd. sabe esto, cuanto le costó de labor de la realización de ese empeño, por consideraciones de razones de actual importancia para el país, y tengo también presente que mas de una vez la prensa porteña nos puso a parir chanfaina como para la validez de nuestra obra. Pero ¡cosas de la política!

El año que Vd. se sirve transmitirme, contiene consideraciones sobre el asunto, para que no se crea en el caso de no haber llenado mi deber de ex-miembro compañero de Comisión, bien sea en el Congreso o en el seno de la Comisión de Hacienda, y medios de estudiarlo, manifestaciones tendientes a que con la representación por Provincias se consiga el propósito de que el gobierno nacional departamente de hacer los estudios y obras de dragado y defensa que sea del caso.

Ahora, en el mes de Diciembre próximo, por el artículo 10 de la ley de Presupuesto, se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 1.000.000 m/n. en el dragado del Riachuelo, y en el artículo 11 se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 500.000 m/n. en la defensa de la ciudad de Buenos Aires.

Por esta parte, no es gasto doble que se hace en el dragado del río Uruguay, en los debates parlamentarios que hubo en el Congreso, en el seno de la Comisión de Hacienda, y medios de estudiarlo, como en el informe que presenté en mi carácter de miembro de la Comisión, no es mas que una repetición a todo lo que entonces se dijo.

Sin otro asunto, le saludo con mi mas cordial consideración y aprecio.

Estimado amigo: Recibí su carta fecha 10 del corriente, y por ser los que en ella me hace, de los mismos sentimientos que me animan, he creido conveniente dar a publicidad la contestación de la misma, para que la opinión pública conozca que no he sido ni soy ajeno a los intereses de mi patria.

Como Vd. sabe, he sido siempre un decidido partidario de la navegación del Uruguay, obra que considero de trascendentales resultados para el porvenir de la República, y como tal he procurado siempre contribuir a su realización, en la medida de mis fuerzas.

Cuando en el año 1901 se trató en el Congreso de la ley de Presupuesto, la cuestión del dragado del Riachuelo, fué para mí una verdadera sorpresa, pues no creía que se pudiera dar preferencia a ese trabajo sobre el del río Uruguay, obra esta que en mi concepto es de mayor importancia para el país, y que interesa a todas las provincias del Litoral, y a la República entera.

Sin embargo, como no quería que por mi culpa se demorara la realización de esa obra, no hice cuestión de ello, y me limité a pedir que se hiciera un estudio previo de ambas obras, para saber cuál de ellas debía preferirse.

Con ese objeto, el Poder Ejecutivo nombró una comisión técnica, de la cual formé parte, y que estudió detenidamente el asunto, llegando a la conclusión de que el dragado del río Uruguay debía preferirse, por ser de mayor importancia para el país.

Así lo manifesté en el seno de la Comisión de Hacienda, y así lo hice constar en el informe que presenté en mi carácter de miembro de la Comisión, en el cual me ocupé también de la defensa de la ciudad de Buenos Aires.

Como Vd. ve, no he hecho sino repetir en el seno de la Comisión de Hacienda lo que había dicho en el seno del Congreso, y lo que he dicho después en el seno de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Representantes, de la cual he formado parte.

Contesto la orden del día.

El señor Presidente—Continúa en primera discusión general, el proyecto de ley que autoriza para hacer la reconstrucción del palacio legislativo, siendo aprobado, como se encuentra en el dictamen de particular último.

El señor Presidente—Continúa en segunda

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Junio próximo el servicio de combinacion de trenes entre las estaciones Sayago y Peñarol será modificado quedando suprimidos algunos de ellos en los días de trabajo.

Por itinerarios ocúrrase á las estaciones desde el 15 de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 20 de 1902.

Frank Hudson, Administrador General.

AVISOS MARITIMOS

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 16 de Julio (de Montevideo) para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE

Comandante: DELRIEU

Saldrá el 19 de Julio para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil)

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

«Algerie», 4300 toneladas y 3000 caballos; «France» 4268 id y 2800 id; «Italie», 4198 id y 2800 id; «Espagne», 4144 id y 6800 id; «Provence», 4075 id y 2400 id; «Aquitaine», 339 id y 2400 id; «Les Alpes», 4163 id y 4200; «Les Andes», 163 id y 2400 id; «Bretagne», 2800 y d 1800 id.

En caso de cuarentena los gastos de os pasageros de 3.a clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núm. 78 A y 78 B.

Menausse, Battier y Cía. 110 abl 1.a pm

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes A Lopez y C.a)

VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

Reina Maria Cristina

Saldrá el 1.º de Agosto de 1902, con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes dirigirse á los agentes:

TARANCO y Ca.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA 108 abl 1.a pm

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS

Cordillere

Comandante: Fiquet

Saldrá el 12 de Julio á las... para RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.a clase	$ 187 43
2.a »	131 48
3.a »	34 50

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocúrrase á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los días 1 y 15 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILERO

Porto Alegre

Saldrá el 1 de Julio á las 5 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro.

VAPOR BRASILERO

IR-S

Saldrá el 16 de Julio á las 10 a. m. para Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores ocurrir á la agencia CALLE PIEDRAS NUM. 129.

Agente: Geraldino Silveira.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

IBERIA

Capitan F. E. Kite

Saldrá el 15 de Julio de 1902

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PANAMA (nuevo)

(A DOS HÉLICES)

Capitan: J. D. Mc Phersen

Saldrá el 26 de Julio de 1902

Para Rio Janeire, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACÍFICO

OROPESA

(Á DOS HÉLICES)

Capitan: H. W. Hayes.

Saldrá el 2 de Agosto de 1902

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORAVIA

Á DOS HÉLICES

Capitan: G. Massey R. N. P

Saldrá el 17 de Agosto de 1902

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores «Panamá» y «Orellana» no llevan pasajeros de 2.a clase.

Por convenio celebrado entre la «Royal Mail Steam Packet Company» y esta Compañía, los boletos de ida y vuelta entre Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas Compañías, son válidos para los vapores de cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden boletos de llamada para todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO, Calle Misiones núm. 117 — BUENOS AIRES, Reconquista 86 — ROSARIO, San Lorenzo núm. 212

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 101 abl pom

NAVEGACION Á VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para mas informes ocurrir á los agentes,

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 1564-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETA REUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles

SIRIO

Comandante PARODI

Sale el 23 de Julio de 1902.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

MANILLA

Comandante Costa

Sale el 13 de Agosto de 1902.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles

VENEZUELA

Comandante: RAFFO

Sale el 16 de Julio de 1902

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles

CENTRO AMERICA

Comandante: CASELLA

Sale el 6 de Agosto de 1902

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

[illegible] 194.

Ferrocarril y Tranvía del Norte

DIVIDENDO

Se avisa á los accionistas de esta Sociedad que desde el día 15 del corriente en adelante se pagará un dividendo de 6 pesos plata por accion, correspondiente á las utilidades del semestre vencido el 30 de Junio ppdo.

Oficina de la administracion, Misiones 153. Montevideo, Julio 10 de 1902.

1055 jl 11 v jl 31. El Secretario.

Repetto, Graffigna & C.a

AVENIDA RONDEAU 443

Existencia permanente de trigos especiales, maquinados, para semilla, de pan y de fideos.

Depósito general de Frutos

Comisiones y Consignaciones

FABRICA A VAPOR DE BOLSAS

170 abl. 9 pm

Banco Popular del Uruguay

Se invita á los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, á la asamblea general que se celebrará el día 23 del corriente mes á las 2 p. m. en el local Zabala número 117, para elegir el primer directorio.

Montevideo, 7 de Julio de 1902.

Maximino Ruiz Diaz.—Pedro C. Facio.

1041 jl 8 v jl 23

Omnibus

AVISO—Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido la casa de confecciones que tenía establecida en la calle Yí núm. 322. Todas las cuentas á cobrar, deberán ser presentadas en los 8 días á contar desde la fecha, pues pasado este término no atenderé reclamo alguno. —Montevideo, Julio 3 de 1902.—Alberto C. Casnatti. 1030 jl 8 v jl 16

AL COMERCIO—Participamos al comercio y á nuestra clientela que segun escritura pública otorgada el 21 del actual ante el escribano don Inocencio Vera, se ha separado amistosamente de nuestra casa de negocio don Francisco Sosa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios Antonio y Eloy Sosa, los que continuarán los mismos negocios que hasta la fecha y bajo la firma social de Eloy Sosa y Hno.—Villas loas, departamento de Durazno, Junio de 1902. 930 jn 25 v jl 20

COUPE—Se vende uno casi nuevo para uno ó dos caballos. Para tratar: Ejido número 2 y 4. 1059 jl 11 v ag 11.

COUPE BINDER—Se vende uno en muy buen estado para dos personas. Precio muy acomodado. Para tratar 25 de Mayo 451. 1061 jl 10 v ag 10.

CAMPO EN VENTA—En la barra del Monzon, costa del río Yí, se vende un campo con superficie de 830 cuadras cuadradas, dividido en tres potreros, alambrados con madera de ley, con buen monte y buenas poblaciones de material. Dirigirse á su propietario don Gabriel Guerrero, casa de Medardo Rodríguez, por vía Nico Perez, Monzon. 956 jn 28 v jl 28

ERNESTO STUNZ — Comisionista.—Calle Maldonado núm. 390, Montevideo, participa á sus amigos, al comercio y al público en general, que debiendo partir en viaje de negocios para Nueva York, (Norte América), por vapor que saldrá de Montevideo próximamente á mediados de Julio entrante, pide negocios que atender, sean comerciales, industriales, judiciales, testamentarios ó financieros, indicando á los interesados que no dejen sus encargos hasta último momento y que con tiempo suficiente lo enteren de sus requerimientos. Al mismo tiempo avisa, que para ser representado durante su ausencia ha conferido poder especial al señor don Manuel Mendoza Garibay, por medio de quien tambien se pueden combinar los negocios que se deseen, y quien tiene su escritorio establecido en la calle Zabala número 62.—Montevideo, viérnes Junio 13 de 1902. 837 jno 13 v jl 15

EUCALIPTUS—56 espléndidas variedades, recibida una gran parte directamente de Australia y prácticamente reconocida superior á todas las diversas clases introducidas hasta ahora en el país, madera superior para toda clase de trabajo de mueblería ó carpintería, puentes y postes, no se pudre con la humedad; fuerza de vegetacion de 1 metro 1/2 á 3 metros por año.

No perjudican á las plantas vecinas, el pasto crece perfectamente bien á la sombra y debajo por espesas que sean las ramas. Para convencerse del valor de las variedades que puedo disponer en este año que son de 10 á 15 mil plantas criadas en macetas, visitar el establecimiento de «Villa Augustinas» camino de Carrasco.

Por precios calle Uruguay núm. 24.

Consolida gigante del Cáucaso, forraje de gran rendimiento para animal vacuno, es superior á la alfalfa, produce en todos los terrenos: 100 raíces $ 1.90. 1054 jl 11 v ag 11.

JOSE DE SILVANI—Lotero feliz que acaba de vender la grande de $ 20.000 y otras varias.—Todos los días á las tres en el Café Suizo, Plaza Independencia 5 y 7. 1078 jl 13 v jl 18

MUCHACHOS!—Vamos todos á comer á la fonda de la Brianza, calle Maldonado número 13. Buenas comidas y buen servicio, un nuevo «chef» de «primo cartello». Bifes á la milanesa á todas horas, los domingos ravioles y jueves tallarines, al ínfimo precio de 4 centésimos el plato. ¡A la Brianza, muchachos! 1028 jl 8 v jl 16

NOVILLOS, Capones y cualquier clase de ganados para exportacion. — Se proporcionan novillos de 500 á 600 kilos y capones de 50 á 60 kilos, de uno y otro, la cantidad que se quiera. Quien se interese ocurra al señor Antonio Pauliier, Mercedes 144. 840 jn 13p

OBRAS HISTORICAS—De la República y didácticas, por De María, en venta en las principales librerías de esta ciudad. Compendio de Historia, 5 tomos; Elementos de Historia hasta el año 51, un libro; ambos textos adoptados en la Universidad, colegios y escuelas públicas; Montevideo antiguo, 4 tomos; Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos; Hombres notables; Páginas históricas, El libro de las niñas uruguayas; Catecismo Constitucional, Geografía elemental. 813 jno 9 v...

SE ALQUILA—Almacen ó Depósito—Se alquila uno en la calle 25 de Agosto 163, por razones Cerrito 275. 1060 jl 10 v ag 10

SE VENDE. — La fábrica de ladrillos movida á vapor, horno sistema Hoffman, situada en el Buceo, calle Comercio número 266, con todas sus máquinas en perfecto estado, prontas para trabajar, grandes galpones, abundante tierra para la fabricacion, por componerse su terreno de nueve cuadras cuadradas. Para tratar: calle Salto número 107. 901 jn 21 v jl 21

SE VENDE—Una casa nueva, de altos, calle Piedad números 36, 38 y 40, á diez metros de la calle Miguelete, dividida en 4 departamentos. En su construccion se emplearon los mejores materiales; por sus buenas comodidades y situacion central siempre está alquilada. Su dueño la vende por tener que ausentarse del país. Para informes calle Cerro Largo núm. 441 (altos). No se admiten corredores. 927 jn 26 v jl 26

SE ALQUILA—En la calle Miguelete esquina Arenal Grande un terreno espacioso que tiene 3 piezas con grandes comodidades, propio para barraca, cancha de bochas, etc. Ocurrir Batoví 10, (Aguada). 1056 jl 10 v jl 20.

SALVADOR CAZEAUX—Contador, liquidador y balanceador público y de número. Se encarga de cobranzas de alquileres de casas y de asuntos judiciales, calle Paysandú núm. 297. 1008 jl 4-pm

SE ALQUILA O SE VENDE—El gran establecimiento que ocupó la Cervecería Nacional, ubicado en la ciudad de San José, próximo á la estacion del ferrocarril, cuyo establecimiento se compone de dos grandes galpones, piezas para familias, dos zótanos inmensos, altillos, horno para tostar cebada, un refrescador para la cerveza, galpones y piezas para depósitos, caballeriza, etc. Existen además cuatro cuadras de terreno, y el mismo establecimiento cuenta con todas las máquinas necesarias para fabricar cerveza y otros licores. Todo está preparado para ser movido á vapor, existiendo grandes tachos y depósitos de bronce y dos grandes pozos de agua permanente.—Para tratar, ocurrir á su dueño calle 25 de Mayo núm. 76, San José. 1029 jl 7 v ag 7

Indicador profesional

ADOLFO PEDRALBES—Abogado. — Tiene su estudio en la calle Cerro número 44. 743 jn 1 v jn 31

ANGEL GUERRA—Cirujano dentista—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Prótesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114, esquina Colonia.

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. — Calle Buenos Aires núm. 71.

CARLOS S. PRATT—Traductor público—Calle Cerro núm. 179.

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m.—Rincon 182

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. — Rincon 182.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado — Rincon 26.

CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador, calle Piedras 182.

DOCTOR JUAN ARANGUREN.—Ha reabierto su consultorio medico en la calle Rio Negro núm. 133. Consultas de 1 á 3 p. m. 303 jno 9-pm.

DR. CANABAL—Médico de la sala de enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 318. Teléfono La Cooperativa 803.

DOCTOR VALENTIN A. AZNAREZ—Enfermedades de señoras y génito urinarias, vejiga, riñon y uretra.—Ha trasladado su consultorio, Convencion 86. 855 jn 14-pm

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA — Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 146 A. — Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., los jueves de 1 á 3 p. m.

DOCTOR PEDRO J. ALCARDI — Médico-cirujano—Especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias y venéreas. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José número 7. (frente á la casa de Gobierno) 310 ab 16 v jl 16

PEDRO ARAMBURU — Procurador — Ha trasladado su escritorio á la calle Yaguaron 306.

DR. EUGENIO BRUEL—Médico cirujano—De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 1 á 4 p. m.—Los días viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 84.—Teléfono «La Uruguaya» núm. 61.

DR. GARCIA LAGOS—Se ha trasladado su consultorio á la calle Florida núm. 177. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., todos los días.

DR. JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico cirujano—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. — 18 de Julio núm. 643 A.

DR. JUAN B. RADO—Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.

DR. DE LEON—Especialista en enfermedades del sistema nervioso—Tratamiento de las parálisis, neuralgias, trastornos de la inteligencia, memoria, del lenguaje y de la marcha; impotencia, temblores y otras convulsivas.—Establecimiento Médico Balneario, Plaza Libertad núm. 40.

DR. JOSE MARTIRENE—Médico de niños. Consultas los días miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 108.

DR. ANTONIO LEBANO—Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del profesor De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m. todos los días. Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo—Teléfono, Cooperativa 777.

DR. MANUEL QUINTELA—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 587.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI — ABOGADOS — Estudio: calle Sarandí número 215. Horas: de 10 á 11 1/2 y de 1 á 4. 87 ab 8 p.

FRANCISCO E. CORDERO, escribano público, calle Piedras núm. 182. 462 my 4 pm

GONZALO RAMIREZ—Abogado—Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones 139.

JOSE PEDRO RAMIREZ—Abogado—Calle Rincon [illegible]

JUAN PRANDO ALGARATE—Rematador y defensor judicial—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres, dinero sobre hipotecas y arreglo de sucesiones y testamentarías. Escritorio: Juncal 171a. Domicilio: Santa Lucía 44.

JUAN CARLOS BLANCO—Abogado—25 de Mayo [illegible]

JAIME R. NAVARRO—Contador y Perito calígrafo, 25 de Mayo 322. 456 my 2-pm.

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—Calle Ciudadela [illegible]

ORTOPEDICO—Carlos Schreus—Especialista en bragueros sin elástico con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 80.

SE OFRECE—Tenedor de libros para la ciudad ó campaña. Hace balances y arregla contabilidad atrasadas. En esta administracion darán razon. myo 27

Oficiales

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 7 de 1902.

Convócanse licitadores para la provision de pedregullo destinado á la construccion de macadam en una extension del camino de Propios al Sud del de 8 de Octubre y con arreglo al pliego de condiciones que está en secretaría para su consulta.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados en esta Direccion el día 16 del corriente á las 3 y 30 p. m. para ser abiertas enseguida en su presencia y no se recibirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinte pesos para garantir la seriedad de las mismas.

La H. Junta podrá rechazarlas todas si lo juzga conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

1035 jl 8 v jl 16

Oficina de Crédito Público

Empréstito brasilero

16a. AMORTIZACION

Fondo amortizante:	
Cuota de 1 por ciento anual sobre $ 3.500.000 ...	$ 17.500 00
Intereses de 5 por ciento anual sobre $ 352.500 amortizados.	» 8.812 50
	$ 26.312 50
Saldo del servicio anterior....	» 104 60
	$ 26.417 10

El 15 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos del Empréstito Brasilero, hasta la cantidad de veinte y seis mil cuatrocientos diez y siete pesos y diez centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Julio 12 de 1902.

Miguel V. Martinez, director.

1083 jl 13 v jl 16

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 12 de 1902.

Esta tesorería procederá el lunes 14 del corriente al pago del presupuesto de «Personal Enseñante», correspondiente al mes de Junio ppdo.

El Tesorero General.

1085 jl 13 v jl 16

Oficina de Crédito Público

Deuda Interior Unificada

21a. AMORTIZACION

Fondo amortizante ... $ 94.568 79

Propuestas aceptadas en la licitacion efectuada en el día de la fecha

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Valor efectivo
$ 900 00	L. R. Cores	59.49	$ 535 41
» 1.000 00	Id id id...	59.89	» 598 90
» 1.000 00	Id id id...	59.99	» 599 90
» 6.000 00	J. A. de Mula ..	60.00	» 3.600 00
» 1.300 00	C. de la Quintana y García	61.00	» 793 00
» 2.000 00	E. Sbardi.	61.00	» 1.220 00
» 700 00	C. E. Braga	61.50	» 430 50
» 3.000 00	D. Falddaal	61.50	» 1.845 00
» 3.000 00	J. L. Carvallido ...	62.20	» 1.866 00
» 2.800 00	L. R. Cores	62.50	» 1.750 00
» 4.000 00	P. Martino	62 98	» 2.519 20
» 5.000 00	L. Bausa..	63.40	» 3.170 00
» 4.500 00	J. L. Carvallido ...	63.88	» 2.874 60
» 7.550 00	F. Gavazzo.	64.50	» 4.869 75
» 3.000 00	A. L. Ramasso	65.00	» 1.950 00
» 5.000 00	I. G. Camilos	66.00	» 3.300 00
» 3.000 00	S. Agustini	66.39	» 1.991 70
» 10.000 00	Id id	67.20	» 6.700 00
» 5.000 00	Id id	67.50	» 3.375 00
» 1.000 00	P. Mondino	67.80	» 678 00
» 15.000 00	Id id	67.90	» 10.185 00
» 40.000 00	Id id	68 70	» 27.480 00
» 17.700 00	R. Artigalá	69.00	» 12.213 00
$ 142.450 00			$ 94.564 96
Saldo para el próximo servicio			$ 3 83
			$ 94.568 79

Montevideo, Julio 12 de 1902.

1084 jl 13

Miguel V. Martinez, director.

Oficina de Crédito Público

Empréstito Extraordinario de 1897

Ley de 29 de Abril de 1901

4a. AMORTIZACION

Fondo amortizante:	
Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 1.000.000.00 ...	$ 5.000 00
Intereses de 6 por ciento anual sobre $ 18.700.00 amortizados.	» 280 50
	$ 5.280 50
Saldo del servicio anterior....	» 12 42
	$ 5.292 92

El 14 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos del Empréstito Extraordinario de 1897. (Ley de 29 de Abril de 1901) hasta la cantidad de cinco mil doscientos noventa y dos pesos y noventa y dos centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Julio 11 de 1902.

Miguel V. Martinez, director.

1076 jl 12 v jl 15

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 3 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la Direccion de la Escuela rural número 20, del departamento de Treinta y Tres.

Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Secretario General.

768 jn 4 v db 31.

Montevideo, Junio 14 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 24 de Capilla de Farruco, del departamento de Durazno.

Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de los aspirantes varones.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Diciembre próximo.

El secretario general interino.

866 jno 15 v dbre 27

Direccion General del Registro del Estado Civil

LLAMADO A LICITACION

Esta Direccion con autorizacion superior, llama á propuestas por tercera vez para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 94 del Código Civil reformado.

Las propuestas deberán ser presentadas con las siguientes bases:

1.o Los interesados entregarán sus propuestas en pliegos cerrados y lacrados, el día 16 de Julio corriente á la 1 p. m., las que serán abiertas por el Director General del Registro del Estado Civil en presencia de los interesados que concurran.

2.o Justificarán, con certificados expedidos por dos escribanos, teniendo á la vista los libros de la empresa del diario, que la publicacion que representan tiene un tiraje no inferior á «dos mil» ejemplares.

3.o En los casos en que el oficial del Estado Civil esté obligado á celebrar gratuitamente el matrimonio, los edictos se publicarán sin derecho á remuneracion alguna.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Direccion, calle Canelones núm. 153, á disposicion de los interesados, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, 9 de Julio de 1902.

H. de Tezanos, Oficial 1.o

1046 jl 10 v jl 16.

Direccion de Salubridad

Por la presente se hace saber á las personas que se consideren con derecho á los terrenos sin cercar limitados al Oeste por la calle Sierra, al Este por la de Batoví y al Norte por la de Lima, que deben construir cercos de material en los expresados frentes de sus terrenos, dentro del plazo de treinta días á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de mandarse ejecutar dicha obra por esta Direccion y de cuenta de las respectivas propiedades, segun lo prescripto por los artículos 15 y 16 del decreto-ley de 27 de Diciembre de 1865.

Montevideo, Junio 16 de 1902.

M. Lapeyre, director.

P. S. Baycé, oficial 1.o 872 jn 17 v jl 17

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

PRÓRROGA DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE MÉDICO INTERNO DEL HOSPITAL DE CARIDAD.

Por disposicion de la Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública de fecha 27 del pasado, se hace saber que ha sido prorrogado por dos meses el llamado á concurso para proveer un cargo de médico interno del Hospital de Caridad, de acuerdo con el reglamento y el programa que pueden consultar los interesados en la secretaría general todos los días hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m. Los aspirantes podrán en consecuencia presentar en la secretaría prenombrada hasta el 5 de Setiembre p. v., sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten: 1.o que son ciudadanos naturales ó legales y que se hallan inscriptos en el Registro Cívico Permanente; 2.o que poseen título profesional inscripto en el Consejo N. de Higiene. Las pruebas tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán.

Montevideo, Julio 3 de 1902.

1023 jl 6 v sb 6 La Direccion.

Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Mandia y Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 818 jn 11 v sb 11

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rodriguez Quintas, conocido por José Quintas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 28 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 1020 jl 5 v ag 5

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Isaac Rodriguez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de treinta días el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Junio 21 de 1902. — Juan P. Musto Escribano Público. 951 jn 27 v jl 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Gonzalez y Rodriguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1902. Pedro Moreno, Actuario. 950 jn 27 v sb 27

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gregoria de Leon de Falivene, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 12 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 1081 jl 13 v ag 17

Montevideo, Julio 12 de 1902.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolo Repetto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 19 de 1902. — Antenor R. Pereyra, Escribano Público. 925 jn 24 v jl 24

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rafaela Romano de Savio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 923 jn 25 v jl 26

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Pereira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 myo 19 v jlo 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Calanes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 378 ab 15 v jl 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Eduardo Hall, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Julio 8 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 1039 jl 9 v ag 9

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Carlos Allegre, ó á sus herederos, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por don Hilario Beramendi contra el nombrado señor Allegre, por ejecucion de hipoteca y para llenar á la vez el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 23 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 977 jl 1.o v ag 5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Sanchez, Josefa Gelpi, Edelmira Sanchez y Jose Pleo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 1.o de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 987 jl 2 v ag 2

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Basilio García Bouza y de doña Cármen García Bouza de Perez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Tambien se cita, llama y emplaza á don José García Bouza, para que dentro de igual término de noventa días, se presente en estos autos por sí ó por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 994 jl 3 v ag 3

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Cerruti de Canale, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella y especialmente á don Angel Costa y don Manuel Costa, esposo é hijo de Catalina Canale, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 995 jl 3 v ag 3

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Piazza y Basilisa Piazza de Peña, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 996 jl 3 v ag 3

Juzgado Letrado Departamental

EMPLAZAMIENTO — Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita, llama y emplaza á doña Josefina Callssano de Contratto, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho y á efecto tambien de llenar el requisito de conciliacion, en los autos que le ha iniciado don Juan Culasso sobre ejecucion de hipoteca, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 4 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público. 1025 jl 6 v ag 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Elbio Arrizabalaga, previniéndose en consecuencia á todos cuantos tengan cuentas ú obligaciones con el fallido, que deben abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa, previniéndose tambien á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposicion del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar sus créditos al síndico nombrado don Carlos D. Rodriguez dentro del término de sesenta días á sus efectos. — Minas, 30 de Mayo de 1902. — Domingo E. Gonzalez, Actuario. 1696 jn 2 v ag 3

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita y emplaza á don Carlos Carrera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Amalia Musso, por divorcio, así como para ser llenado el requisito constitucional de la conciliacion, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Junio 24 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público. 931 jn 25 v jl 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio seguido por la sociedad Viuda de Indart é hijos, sobre homologacion de concordato, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Colonia, Junio 23 de 1902. Vistos: En virtud de que presentado el concordato celebrado entre la sociedad «Viuda de Indart é hijos» y sus acreedores, pidiendo su homologacion, el síndico sorteado ha informado favorablemente y no ha mediado oposicion de los acreedores durante los treinta días, en que ha debido ser deducida — declárase la homologacion del concordato, publicándose esta sentencia en el periódico «La Colonia» y en el diario El Siglo; — regulándose el honorario del síndico en trescientos pesos, incluyéndose su importe en la planilla de costas; y prévia tasacion y pago de estas, archívese el expediente. — Minelli. — La proveyó y firmó etc., etc. — Ramon Barbot, Escribano Público. — En consecuencia, se hace á sus efectos la presente publicacion por el término de treinta días. — Colonia, Junio 25 de 1902.—Juan D. Franqui, Escribano Público. 955 jn 28 v jl 18

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Pastor, se hace saber que en los autos caratulados «la sucesion de don Pedro Hourquebie y doña María Larbaigt por rectificacion de partida» ha recaido la sentencia que á continuacion se transcribe: San José, Junio 10 de 1902. Vista esta rectificacion de partidas solicitada por don Luis Eduardo Segundo en la representacion que inviste; Resultando que á f. 12 se presentó manifestando que las partidas que acompañaba contenían errores en los apellidos de los interesados; errores que necesitaba subsanar; Que en su virtud venía á iniciar el juicio correspondiente; Que fueron decretadas las publicaciones de ley y el Ministerio Público no se ha opuesto á que se acceda á lo solicitado; y considerando: que hechas las publicaciones de ley y no habiéndose opuesto ninguna objecion á lo solicitado debe accederse á ese petitorio; Por ello: rectifíquense la partida de f. 1 debiendo ponerse los apellidos Hourquebie, Larbaigt y Cadaillon, por Horquiable, Larpat y Cadellon que se lee en ella; la de f. 2 en los mismos errores; la de f. 3 el apellido Larbalt por Larbaigt que es el verdadero; la de f. 4 debiendo leerse Larbaigt y Alias en vez de Larballo y Anobolla que en ella se encuentran; la de f. 5 debe modificarse poniendo el apellido Larbaigt en lugar de Larbache que se lee; la de f. 6 se ha de leer Hourquebie en vez de Hourquevio y Larbaigt en cambio de Larbaizt que en ella se leen; en la de f. 7 se pondrá Larbaigt y Alias en lugar de Larbat y Allias; se modificará en la de f. 8 los apellidos Cadellon y Larpach y Hourquiable por los verdaderos que son Larbaigt, Cadaillon y Hourquebie; en la de f. 9 se cambiarán los apellidos Cadellon y Larbaye por Cadaillon y Larbaigt que son los verdaderos; la de f. 10 sufrirá la modificacion en los apellidos Hourquevie y Larbaij. que se reemplazará por Hourquebie y Larbaigt; y en la de f. 11 se pondrá Larbaigt que es el verdadero apellido por el de Larbach que se lee. En su consecuencia háganse las publicaciones ordenadas por la ley de 9 de Julio de 1888 respecto de las partidas parroquiales. Remítanse todas las que se rectifican por esta resolucion á la Direccion del Registro de Estado Civil á los efectos de derecho, las que deberán ser presentadas nuevamente. Hágase saber á la Junta E. Administrativa para la debida anotacion en las actas originales de las de f. 10 y 11; expídanse los testimonios que se solicitaren y previo pago de costas archívese ó agréguese por cordon á los autos sucesorios de Pedro Hourquebie, etc. Si el interesado lo desea.—José Pastor.—Proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental don José Pastor en San José, á diez de Junio de mil novecientos dos: doy fé.—Homero Nicola, actuario.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace esta publicacion.—San José, Junio 30 de 1902.—Homero Nicola.

1053 jl 11 v jl 21.

REMATES

José B. Gomensoro

De alhajas nuevas y artículos de fantasía.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL MIERCOLES 16 y JUEVES 17 del corriente Julio, á la una en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de factura.

EN LOTES A LA VISTA

Un surtido de alhajas nuevas apropósito para joyeros.

AL MISMO TIEMPO

Cantidad de artículos de fantasía, lámparas de metal, floreros, palmatorias, bandejas, juegos de té, salveras, etc.

El día del remate estarán en exhibicion.

Se pide seña al que compre.

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—Plantas, pájaros y otros objetos de la casa calle Lavalleja núm. 151, entre Municipio y Mal Abrigo (hoy Joaquin Requena).

EL VIERNES 18 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, todos los muebles y objetos de esta casa que consiste, en sala, aparadores, comedor, cuarto de armarios, batería de cocina, plantas en tinas y macetas, pajareras, pájaros y demás á la vista.

La entrega del todo se hará al día siguiente.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE VARIAS PROPIEDADES

EL DOMINGO 20 y DOMINGO 27 del corriente Julio, remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios del doctor don Domingo Aramburú, se hace saber al público que el día 20 del corriente mes de Julio á las 3 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno situado en la Villa de la Union, décima seccion judicial de esta capital, y compuesto de veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con la sucesion Portillo de Fernas; por el Oeste con la calle de la Paz á la que forma esquina y por el Este con el doctor don Manuel Garzon; acto continuo procederá á la venta tambien al mejor postor, de una finca de altos situada en la villa de la Union, formando esquina á las calles Industria y Asilo, edificada en terreno compuesto de quince metros seiscientos setenta y seis milímetros de frente al Oeste sobre la primera de dichas calles y diez y seis metros trescientos veintiun milímetros de frente al Sud sobre la segunda, lindante por el Este con don Mateo Queirolo y por el Norte con el mismo señor Queirolo y don José Gabito. El mismo martillero, asistido de los mismos funcionarios nombrados, procederá á la venta al mejor postor el domingo 27 del corriente Julio á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de un solar de terreno, situado en la décima novena seccion judicial de esta capital, señalado en el plano respectivo con la letra B, y compuesto de un area superficial de [illegible] cientos cincuenta metros veinte y [illegible] centímetros cuadrados, con nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Palmira y veinte y [illegible] metros de fondo al Sud por donde linda con el solar diez; por el Este con el solar [illegible] y por el Oeste con el nueve. A las 4 de la tarde tambien en el lugar de su ubicacion el mismo martillero venderá al mejor postor una finca baja situada en la nueva ciudad, edificada en terreno compuesto de diez metros setenta y seis milímetros de frente al Norte sobre la calle de Mercedes por donde está señalada con el número 517, y veintiun metros veinticinco mils. de fondo, los que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, lindante por el Este con la sucesion de don Juan José Real y por el Sud con el solar núm. 9, formando un area superficial de doscientos veintisiete metros treinta y ocho decímetros. Se previene que las escrituras serán de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Montevideo, Julio 4 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

José B. Gomensoro

NAVAL

De los aparejos, velas y demás enseres del pailebot nacional «Tre Fratelli».

El remate tendrá lugar en la Barraca calle Orillas del Plata esquina Andes.

EL LUNES 21 del corriente á la una y media de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista: el velámen, jarcias de cuero, cabos de alambre, caballería motones de cilindro y demás enseres de dicho buque.

Todo será recibido y pagado en el acto.

José B. Gomensoro

JUDICIAL—DE MUEBLES, alhajas, cubiertos de plata, etc. En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 22 DEL CORRIENTE á la una en punto de la tarde, remataré al mejor postor y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos de la sucesion de don Antonio Buschiazzo, se hace saber que el día 22 del corriente á la una de la tarde y en la casa de remates calle Piedras núm. 134, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles, cubiertos de plata y alhajas de pertenencia de dicha sucesion. Se previene que la venta se hará al contado. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 11 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano adjunto.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE LA CASA BAJA.—Calle 25 de Mayo número 50. Frente al Hospital de Caridad.

EL JUEVES 24 DEL CORRIENTE á las 4 p. m., remataré con la base de $ 5.137.55 y de acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos de sucesiones de doña Adelaida Aréchaga de Lagdon y don Alberto Lagdon, se hace saber: que el día 24 del corriente mes de Julio, á las 4 p. m., y en lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, acompañado del alguacil y del actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, de una finca y el terreno en que está construida, sito en esta ciudad, con ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud á la calle 25 de Mayo núm. 50, cuarenta metros, cuarenta y cinco centímetros al Este é igual extension al Oeste, formando al llegar á los veintidos metros cuarenta, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres hacia el Este y por el Norte mide 7 metros 22 centímetros, encerrando una superficie de 331 metros 58 decímetros cuadrados, tasada en la suma de 7.706 $ 32 centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159.—Montevideo, Julio 7 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público.

José B. Gomensoro

DE DOS TERRENOS—Uno con frente á la calle Vazquez entre Soriano y Canelones y el otro en la calle Chaná entre Yaro y Caigua. Los dos tienen empedrado, vereda y cerco.

EL DOMINGO 3 DE AGOSTO, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Domingo Aramburú, se hace saber al público que el día 3 del entrante Agosto á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Nueva Ciudad y compuesto de un area superficial de cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros cuadrados, con diez metros sesenta y dos centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Vazquez y cuarenta metros de fondo al Este, en cuya línea mide trece metros setenta y cinco centímetros, lindante con la sucesion de don Santiago Rodriguez, por el Sud con don Federico Costa y por el Norte con don Juan Nicola y don Tulio Freire.—A las cuatro de la tarde del mismo día, el martillero nombrado, asistido de los mismos funcionarios, procederá á la venta al mejor postor y en el lugar de su ubicacion de dos solares de terreno con las mejoras que les pertenezcan, situados en la Nueva Ciudad, señalados en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Larravide con los números 49 y 50 y compuestos por estar unidos, de catorce metros trescientos cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Chaná y treinta metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Javier Laviña (hijo), por el Este con don Antonio Berio y por el Oeste con don Alberto Dall'Orto. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; así como tambien que la escrituracion será de cuenta del comprador. —Montevideo, Julio 11 de 1902. — Juan P. Musto, escribano público.

José L. Laugarou

EL MARTES 15 de Julio á la 1 1/2 de la tarde.

AL MEJOR POSTOR Y POR LIQUIDACION COMPLETA

De todas las existencias de la casa de compra-venta «La Libertad», propiedad del señor J. Joaquin Berros, calle Andes núms. 89 y 91.

Muebles de todas clases, alhajas y artículos que no se detallan por su mucha extension.

Nota—Prevengo que tengo órden de vender todas las existencias sin retirar lote.

1067 jl 11.

José L. Laugarou

DE ALFOMBRAS CON AVERIA

EL MIERCOLES 16 DE JULIO, á las 2 p. m.—En el Nuevo Patio de Aduana.

El miércoles 16 de Julio á las 2 p. m. en el nuevo patio de Aduana, por cuenta y orden de la Compañía de Seguros «Nueva Zelandia», con intervencion de la Direccion General de Aduanas, procederé al remate de las siguientes alfombras desembarcadas con avería del vapor inglés «Highland Lassie».

A y C — 2 fardos núm. 77 y 78, con 14 piezas alfombra, triple rizado, con avería; venderé artículo á la vista, al contado, despachado y pagadero en oro sellado.

1081 jl 13

José L. Laugarou

EL JUEVES 17 DE JULIO á la 1 1/2 de la tarde. Del bien surtido almacen de comestibles y bebidas «El Conciliador», calle Colonia números 69 y 71, esquina Andes. Liquidacion completa por ausentarse su dueño del país.

Venderé todas las existencias de comestibles, vinos finos y licores, conservas finas, lozas, cristales, etc, etc.

NOTA Todos estos artículos son de primera calidad y los vinos de las mejores casas importadoras, como ser: Vanelli, Martinez, Grattara, Pomergo y Sosa Días, etc, etc.

EN SEGUIDA El espléndido armazon al pino tea, propio para almacen, bazar, tienda y mercería, bien construido y con vidrieras y cajones.

1 buen mostrador de pino de tea, 1 estante para despacho de bebidas y 1 mostrador.

Sillas, bancos, mesas y varios otros útiles.

Pido puntualidad. Las ventas serán á oro sellado.

Todo comprador dará garantía.

Nota—Se oyen ofertas antes del remate por los armazones, mostradores y útiles.

1075 jl 12

Juan A. Capurro

JUDICIAL

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 p. m. de la propiedad de bajos calle Mercado Chico núm. 16.—Magnífica posicion donde no hay casa alguna desocupada.—Inquilino de primer órden el que paga actualmente 21 $ mensuales de alquiler, sin contar una pieza que ocupaba la propietaria, pieza que queda desde ya incorporada á la casa, que tiene seis piezas, cuarto de baño, cocina, letrina y aljibe.—Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente edicto

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de doña María Gerónima Lagomarsino de Podesta, se hace saber: Que el día 27 del corriente mes de Julio á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de una finca baja y terreno en que está construida sitos en esta ciudad, con diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercado Chico núm. 16; diez y seis metros noventa y ocho centímetros de fondo y diez metros setenta y tres centímetros al Sud por donde tiene un pequeño martillo de tres metros noventa y ocho centímetros de frente por veinte centímetros de fondo encerrando una superficie de ciento ochenta y un metros nueve mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demas antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 159.—Montevideo, Julio 7 de 1902.—*Alejandro de la Sovera*, actuario adjunto.

1052 jl 13

Sorraco y Torrens

De muebles nuevos y usados en nuestra casa calle Sarandí número 138 esquina Zabala, el miércoles 16 del corriente, á la 1 1/2 p. m. Empezaremos la venta de cantidad de muebles nuevos y usados. 2 juegos de sala de 9 piezas cada uno, otro de 15 piezas, 4 sillas doradas, 1 juego matrimonial de nogal que se venderá por pieza, 2 galerías con cortinas, varias camas y mesas de luz de nogal, 1 sofá y 1 estanda de caoba, 6 alfombras y dos caminos con buen uso, 2 espejos ovalados, 1 araña cristal, un mostrador con barandilla de bronce, 1 barandilla de cedro con puerta y vidrios, 1 maniquí, 1 ventilador de molino y variedad de artículos de tienda y almacen que estarán á la vista.

A todo comprador se le exigirá garantía por sus compras.—Montevideo, Julio 12 de 1902. 1080 jl 13

Antonio Pan

VALIOSISIMO REMATE—DE UNA ESPLENDIDA ESTENCION DE CAMPO.

¡En el departamento de Maldonado!

¡Atencion, señores capitalistas!

Ocasion excepcional para colocacion de capital.

Interesa especialmente á los criadores, ganaderos, etc., etc.

Campo flor, el mejor de aquel departamento, conocido por la «Estancia del Inglés» ó «Rincon del Sauce».

Es inmejorable para ganadería y agricultura.

No se puede pedir un campo de mayor porvenir por sus condiciones naturales y por su situacion que no puede ser mas ventajosa.

Está distante apenas 30 kilómetros de la ciudad de Maldonado, 12 y medio kilómetros del pueblo de Pan de Azúcar, 18 kilómetros de la villa de San Carlos y 18 kilómetros tambien del «Puerto del Inglés» (Piriápolis) habilitado para embarque.

Entre dos estaciones del trazado ó prolongacion del actual Ferrocarril Uruguayo del Este que irá á la ciudad de Maldonado pasando por Pan de Azúcar y San Carlos y á 30 kilómetros de la estacion La Sierra, en donde actualmente termina la vía férrea.

El camino real así como tambien el trazado del ferrocarril, pasa á través del campo.

Linda en una gran extension con la «Laguna del Sauce», navegable y de fácil canalizacion en su boca, que da salida al Rio de la Plata, con poco gasto.

Hay en este campo ricos yacimientos de piedra cal, de buena calidad y abundante, igual á la que se extrae de las canteras de don Ambrosio Gomez que son linderas.

FECHA DE ESTE GRAN REMATE

EL DIA 2 DE AGOSTO de 1902, á las 2 y media p. m.—En el vestíbulo de la Bolsa—en esta capital.

El día indicado y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, procederé á la venta en remate y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda, del campo arriba mencionado que consta de 3344 HECTAREAS Y 26 AREAS ó sean 5210 CUADRAS CUADRADAS.

Con todas las mejoras que contiene, á saber:

Casa de material, de azotea, con seis grandes habitaciones con pisos de madera, entre ellas un gran comedor de ocho metros de largo por cuatro de ancho.

Alambrado en toda su extension, con cinco hilos, postes de ñandubay, etc.

Encierra doce grandes potreros, corrales y una gran manguera de piedra.

Aguadas permanentes, en abundancia, pues lo cruzan arroyos y cañadas que nunca se han secado.

Excelentes abrigos naturales porque estando á 53 kilómetros del Rio de la Plata, no lo perjudican los vientos de la costa.

No hay nada mejor tanto para la ganadería como para la agricultura en aquella importante zona de la República.

Allí el porvenir se ofrece próspero y risueño, porque hay los elementos para dar impulso á los negocios y á los capitalistas.

La proximidad de puertos de embarque, de costas navegables, de vías férreas, de florecientes centros de poblacion, de importantes centros industriales, comerciales, agrícolas, etc., ofrecen inapreciables ventajas para el desarrollo y buen éxito de cualquier negocio.

En ninguna parte, pues puede colocarse mejor un capital.

Por eso recomiendo á los capitalistas el campo que voy á vender por el cual hay ya ofertas de arrendamiento.

¡¡Por $ 5.000 pesos oro, anuales!!

Actualmente está arrendado á los señores Salvador y Domingo Chilinchavide, conocidos criadores, y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1902.

La base de venta es $ 26 la hectárea, es decir, á precio ínfimo, pues es menor aun que el precio en que acaba de venderse el campo del Rincon de Olivera, que es inferior en clase y situacion y sin embargo, como todos pueden informarse, acaba de ser vendido en parte, en remate judicial, á $ 26.10 la hectárea.

El campo tiene los siguientes linderos: Ambrosio Gomez, sucesion Saavedra, M. García Rubio, Juan Silveira, sucesion Bonilla, Santiago Moreno, Domingo Gandara.

Límites naturales: Arroyo del Sauce, Bañado del Sauce y Laguna del Sauce.

Se manda vender por reparticion judicial en los autos de la testamentaría de don Carlos S. Mac Lean y doña Emilia Platero de Mac Lean, cuyos autos existen en el Juzgado de lo Civil de segundo turno.

Títulos perfectos.

Segun ellos y de acuerdo con la mensura practicada en 9 de Marzo de 1863 por el agrimensor don Julio Gasser, el área total es, como ya he dicho, de 3344 hectáreas 26 areas, ó sean 5210 cuadras cuadradas.

No olviden que el día 2 de Agosto de 1902 á las dos y media p. m. en el vestíbulo de la Bolsa venderé esta rica propiedad.

El mejor postor oblará en garantía de su oferta el 10 por ciento en el acto de serle aceptada.

Por mas datos ocúrrase al escritorio del rematador, calle Cámaras núm. 95.

NOTA—Antonio Pan, rematador, defensor judicial y comisionista. Se encarga de compra y venta de propiedades, administracion de las mismas, corretajes, asuntos judiciales, comerciales y administrativos, consultas en general, etc.

944 jn 26

Francisco E. Lauz

Al mejor postor. Sin base de ningun género. De un lindo terreno situado en la Nueva Ciudad calle Yí entre las de Miguelete y Valparaíso; al lado del núm. [illegible] con vereda, empedrado y cerco [illegible]

EL DIA 18 DE JULIO, á las 4 p. m., procederé al remate de dicho terreno, que se compone de una área superficial de [illegible] metros 74 decímetros, [illegible] teniendo 10 metros [illegible] de frente al Oeste sobre la calle del Yí por 30 metros 92 centímetros en una línea y 30 metros 32 centímetros en la otra de fondo al Este.

Títulos de primer órden. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta. 1062 jl 15

Victorica y Ca.

CENTRO GANADERO

[illegible]

EN VENTA PARTICULAR

SELECTO LOTE DE CARNEROS RAMBOUILLET DE LA CABAÑA SPALDING ALEMANIA

Ponemos en conocimiento de los señores [illegible]

Alfred Bocage

[illegible]

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL. EL JUEVES 17 y SABADO 19 DE JULIO [illegible]

Antonio S. Zorrilla

EL DOMINGO 20 DE JULIO á las 4 de la tarde.—Al mejor postor.—Al contado.

De una buena propiedad, muy bien construida con materiales de primer órden, situada en una posicion muy pintoresca, en Bella Vista, con tres balcones de fierro al frente sobre la calle Uruguayana núm. 118, con el tranvía del Norte á la puerta, rodeada de buenos edificios y muy próxima al puerto de Montevideo en construccion, lo que la recomienda por su gran porvenir.

Esta finca reune buenas y confortables comodidades, por estar edificada de un modo muy conveniente, como lo demuestra el siguiente detalle:

Sala con estufa, cinco dormitorios corridos, 1 escritorio frente á la calle, 1 comedor con estufa cuadrando al primer patio, 1 pieza despensa con estantería, cocina, letrina, etc. El primer patio es de mármol con claraboya corrediza y el segundo de baldosa.

Todos los techos tienen tirantería de fierro en forma de bovedilla y las puertas, pisos y demás materiales están en perfecto estado.

El área de esta finca es de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, 10 metros 737 milímetros al Oeste, 26 metros 95 centímetros al Sud y 26 metros 20 centímetros al Norte. Total, 283 metros 25 decímetros cuadrados.

La casa está desalquilada para que los interesados puedan visitarla todos los días. La llave está depositada en el almacen de la esquina núm. 126.

El comprador oblará en garantía $ 300 una vez aceptada su oferta.

Títulos garantidos.

Por mas datos, en mi escritorio Cerrito 118.

1072 jl 12

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL—¡Atencion á estos convenientes remates!—Venta forzosa. ¡Para reparticion de herederos, lindos y buenos lotes donde colocar el capital—todos ellos muy bien ubicados—pues, hay propiedades para todos los gustos y especulaciones—con renta permanente—una con frente á la calle Lavalleja núm. 66—otras á la de Sierra números 288 y 290, esta última es una magnífica barraca con grandes galpones, apropósito para depósito de cereales ó licoristas, contigua á esta, hay otra barraquita ocupada por una fábrica de corchos, toda cubierta por un buen galpon con chapas de fierro galvanizado, contigüa á una casita que se comunica por su interior designadas sus puertas con los números 294 y 296.

Todos estos bienes, están tasados muy bajos, pues, alguno de ellos no llegan al valor de sus materiales, para convencerse de esta afirmacion pido á los interesados visiten estas fincas á cualquier hora del día, así apreciarán sus comodidades, cuyo detalle omito por su mucha extension.

ORDEN DE LOS REMATES

A las 3 de la tarde, de la propiedad calle Lavalleja núm. 66.

A las 3 1/2 de la tarde, de la finca calle Sierra núm. 288, barraca ídem núm. 290, barraquita y casita ídem, núms. 294 y 296, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el domingo 27 del corriente y por el martillero don Antonio Zorrilla asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las 3 p. m. Una fraccion de terreno con el edificio en él construido, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don Juan A. Casterés, de un área superficial de 251 mts., 08 que se deslindan así: 10 metros 86 de frente al Sud á la calle Lavalleja por donde tiene señalada su puerta con el núm. 66; 24 metros 40 en la línea Este; 10 metros 96 en la línea del Norte y 22 metros 21 en el costado Oeste,— y ha sido tasada en la suma de 3.937.15 $. 2.o A las 3 1/2 p. m. Otra fraccion de terreno con el edificio en él construido, compuesta segun el mismo plano referido de una área superficial de 207 metros 56, que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste á la calle Sierra núm. 288; 11 metros 90 en el costado Este, 16 metros 07 en el costado Sud y [illegible] metros 69 en el costado Norte; tasada en la suma de 3.388.37. 3.o A continuacion.—[illegible] fraccion de terreno con lo en él construido, contigua á la anterior, compuesta segun plano referido de una área superficial de [illegible] metros 96, deslindada así: 24 metros de frente al Oeste á la calle Sierra núm. 290; 22 metros 68 en el costado Norte, 38 metros [illegible] en el costado Sud y 24 metros 80 en la línea Este, y ha sido tasada en la suma de [illegible] 4.o A continuacion.—Otra fraccion de terreno con lo en él construido, contigua á la anterior, compuesta segun plano referido de un área superficial de 345 metros [illegible], deslindados así 10 metros 60 de frente al Oeste á la calle Sierra núms. 294 y 96; 29 metros [illegible] en el costado Sud, 32 metros 68 en el costado Norte y 11 metros 90 en la línea Este, y ha sido tasada en la suma de pesos [illegible] Se previene que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones y que los postores en el acto del remate deberán consignar el 10 [illegible] en garantía á los efectos de la disposicion del artículo 919 del Código de P. Civil. Las ventas se efectuarán en el lugar de sus respectivas ubicaciones y han sido ordenadas en los autos sucesorios de don Juan Cottone. Los gastos de escrituracion serán por cuenta de los compradores.—Montevideo, Julio 8 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

Próximamente anunciaré la venta de las [illegible] casas situadas en la calle Rivera, pertenecientes á esta sucesion.—Por mas datos, Cerrito 118. 1047 jl 10.

José A. Jorge

DE LA CASA calle Convencion núm. 295. Por reparticion de herederos. Al mejor postor.

EL SABADO 19 DEL CORRIENTE á las 4 de la tarde procederé á la venta de la buena propiedad calle Convencion núm. 295, entre Maldonado y Durazno.

La casa es muy cómoda y está construida en un terreno compuesto de 356 varas cuadradas, [illegible] piezas bajas, 3 de altos, cuarto de baño [illegible], cocina y letrina, pisos de madera, zaguan de mármol y [illegible] al fondo con árboles frutales y [illegible]. Toda la casa tiene cañerías de [illegible] corrientes. Patio maestro, [illegible]

[illegible] 1074 jl 12

Luis Francis

[illegible]

1071 jl 12

José Ma. Canto

[illegible]

1026 jl 9

Sorraco y Torrens

Remate de tres solares, uno en el pueblo Victoria, otro en el camino de Millan, antes de la [illegible] y el último en los Pocitos frente á la calle República, con arreglo al presente mandato:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en exhorto librado del Juzgado Departamental de Rocha en autos allí seguidos por don Pedro Rossi, solicitando la venta judicial de varias propiedades, se hace saber: que por los martilleros señores Sorraco y Torrens, acompañados del alguacil y del actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en pública subasta de las propiedades siguientes: Primero: El día diez y nueve del corriente á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres núm. 159, un terreno ubicado en el pueblo Victoria de este departamento, compuesto de ochocientos ochenta y cinco metros, con treinta y cuatro metros [illegible] y seis centímetros de frente al Sud Este, calle por medio con la manzana número setenta ciento cuatro; por veinte y cinco metros setenta y siete centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sud Este por medio con la manzana número cincuenta y ocho, noventa; por el Nor-Oeste linda con número ocho; y por el Nord-Este con el solar número diez y seis, avaluado en la cantidad de trescientos ochenta y dos pesos treinta y dos centésimos. — Segundo: un terreno ubicado en esta ciudad en el camino Millan, compuesto de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados al Norte en una extension de trescientos sesenta y tres metros noventa y cinco con terreno de los señores Sanguinetti Hnos., al Sud con sucesores de doña Flora Nuñez de Pereira, por el Este con don Pedro Margat y por el Oeste camino Millan, avaluado en dos mil diez y siete pesos. Esta venta tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el día veinte del corriente á las 2 p. m.—Tercero: el mismo día veinte del corriente á las 3 de la tarde y tambien en el lugar de su ubicacion un terreno situado en el barrio denominado Artigas en este departamento, designado con los números 3 y 4, letra D, compuesto de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, teniendo diecisiete mts. diecinueve cts. de frente al Norte con el camino que conduce á los Pocitos, en una extension lineal de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por este costado al Este con el solar número cinco; por el Oeste con el número dos y por el Sud con el número nueve, avaluado en setecientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de las respectivas avaluaciones y que los mejores postores deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 3 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público.

Nota—Para mas datos verse con los rematadores, en su casa calle Sarandí núm. 138, esquina Zabala. 1015 jl 4

Julio D. Lagos

Para pago de hipoteca, venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por don Francisco Salguero Martinez contra doña Virginia Souza de Terra, doña Deolinda Pereira Terra y don Venancio Pereira Terra, por ejecucion de hipoteca, se hace saber: que el día 15 del entrante mes de Julio á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número ciento cincuenta y nueve, se va á proceder por el martillero don Julio D. Lagos, acompañado del alguacil y del actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de las diez catorce avas partes de un solar de terreno con lo en él edificado y mejoras que contiene, situado en la ciudad de la Florida, manzana número sesenta y cinco y compuesto dicho terreno de veinticinco metros cuatrocientos setenta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con don Leopoldo Amen por el Sud y Este, formando esquina con las calles Comercio y Artes. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 18 de 1903.—Alejandro de la Sovera, escribano público. 919 jn 21